ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

Vélez Santander, 14 FEB 2024

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	-0-
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	-0-
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	-0-

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de compras y Contratación Pública.

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado es la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 203.149.642,79) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-01-01-003-008	ESVEL	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)	10	08	$ 8.211.000,00	$ 65.688.000,00
2			**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS ORTAS (PISTOLAS)** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		02	$ 8.925.000,00	$ 17.850.000,00
3			**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS.** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		02	$ 9.639.000,00	$ 19.278.000,00

	4			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		01	$ 8.437.100,00	$ 8.437.100,00
	5			RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		01	$ 8.437.100,00	$ 8.437.100,00
	6			MESA PLEGABLE (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		19	$ 525.291,00	$ 9.980.529,00
	7	02-01-01-003-008	ESREY	ESCRITORIO EN L (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)	16	20	$ 1.904.000,00	$ 38.080.000,00
	8			SILLA METÁLICA ALTA (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		2	$ 460.000,45	$ 920.000,90
	9			LOCKERS "CASILLEROS" (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		3	$ 1.063.657,63	$ 3.190.972,89
	10	02-02-01-004-002		CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16). (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)	10	9	$ 1.672.040,00	$ 15.048.360,00
	11			LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES) (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		10	$ 1.258.588,00	$ 12.585.880,00
	12			ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo)		05	$ 730.740,00	$ 3.653.700,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 203.149.642,79

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/02/2024	28	ESVEL	10	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	08	$ 8.211.000,00	$ 65.688.000,00
2					RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS (PISTOLAS)	02	$ 8.925.000,00	$ 17.850.000,00
3					RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS.	02	$ 9.639.000,00	$ 19.278.000,00
4					RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	01	$ 8.437.100,00	$ 8.437.100,00
5					RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	01	$ 8.437.100,00	$ 8.437.100,00
6					MESA PLEGABLE	19	$ 525.291,00	$ 9.980.529,00
7			ESREY	16	ESCRITORIO EN L	20	$ 1.904.000,00	$ 38.080.000,00
8				10	SILLA METÁLICA ALTA	2	$ 460.000,45	$ 920.000,90
9					LOCKERS "CASILLEROS"	3	$ 1.063.657,63	$ 3.190.972,89
10					CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET-	9	$ 1.672.040,00	$ 15.048.360,00

						PN - 010 A2 (2013-05-16).			
	11					LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2"	10	$ 1.258.588,00	$ 12.585 880,00
	12					ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS	5	$ 730.740,00	$ 3.653.700,00
						Total	82	$51.263.517,08	$203.149.642,79

El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00008 del 01/01/2024 firmada por el señor director general de la Policía Nacional, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción y Dirección de Incorporación de la Policía para la vigencia fiscal 2024".

1.4. CLASE DE CONTRATO	Contrato de Compraventa (Art. Artículo 32 Ley 80 de 1993, Art. 1849 del Código Civil, y Art. 905 Código de Comercio).
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Dentro del término previsto por la entidad para presentar observaciones a la invitación, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, en los términos del artículo segundo y artículo quinto del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía "Rafael Reyes", en cumplimiento de su misión institucional de formación y capacitación del talento humano de la Policía Nacional, deben adelantar diferentes actividades de acercamiento a la comunidad para lograr el objetivo planteado en la educación, con lo cual le aporta al mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia del país, formando y capacitando al talento humano de la Policía Nacional, razón por la cual se requiere de recursos y elementos que le permitan una formación integral, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía con énfasis en el respeto de los convenios y tratados internacionales y en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social y con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de convivencia ciudadana.

Por tal razón se hace necesario brindarle al personal dicente y al personal profesional que presta sus servicios en este centro de formación, las condiciones, herramientas y elementos necesarios que les permita el desarrollo de sus actividades académicas y personales en el transcurso de su proceso de formación, logrando con ello generar impacto, formación integral y de alta calidad.

Actualmente el almacén de armamento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" cuenta con una estantería en madera, donde se almacena el material de armamento, la cual se encuentra deteriorada debido a su constante uso; teniendo en cuenta que fue

instalada hace más de 10 años, su nivel de seguridad es muy básico, e insuficiente para salvaguardar los activos del subcomponente de armamento dentro de los cuales se encuentran visores nocturnos, chalecos balísticos, municiones, armamento de largo, mediano y corto alcance, entre otros, su distribución interna es insuficiente e incómoda para la reacción en caso de activar el plan defensa de instalaciones, por la cual se requiere contratar la adquisición de rack metálicos para la organización, conservación y seguridad de los activos, cabe resaltar que en la actualidad el mercado ofrece organizadores metálicos robustos, ajustados a las necesidades actuales del almacén de armamento, entre las cuales se destacan las materias primas de elaboración que deben contar con estándares mínimos de calidad a fin de garantizar la perdurabilidad en el tiempo de los organizadores metálicos que serán sometidos a grandes volúmenes de peso y alto tráfico de uso; por esta razón y de acuerdo a lo establecido en la resolución 05884 del 27/12/2019 "Manual Logístico de la Policía Nacional" numeral 5.17. seguridad, almacenamiento y transporte en el aparte "estantería", se requiere de un organizador metálico que ofrezca las características técnicas del control y seguridad permanente para el inventario del componente de armamento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, así mismo que cumpla con la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo vigentes. Por último, es necesario adecuar el espacio donde se ubicarán los organizadores metálicos, siendo necesario el desmonte del mobiliario actual por parte del contratista para efectuar la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de los organizadores metálicos objeto del presente proceso.

Por otra parte se hace necesario la adquisición de mobiliario, con el fin de aumentar la capacidad de mesas plegables, teniendo en cuenta que este centro docente demanda una serie de diferentes eventos académicos y protocolarios, en atención al programa académico técnico profesional para el servicio de policía. Este mobiliario será utilizado como complemento a las necesidades básicas de confort requeridas por el personal que hará uso de este, con el fin de fortalecer y actualizar las capacidades de cobertura y respuesta en atención a los diferentes requerimientos allegados, al igual que coadyuvar con los procesos y procedimiento de las unidades policiales.

La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene como función principal facilitar a la comunidad académica los recursos necesarios para complementar su proceso de aprendizaje y enseñanza, propiciando un entorno óptimo para la generación de nuevos conocimientos, por lo cual se hace preciso la adquisición de mobiliario que sirva para el correcto desarrollo de sus actividades cotidianas que hacen parte de su proceso de formación y disciplina Policial.

Se tiene la necesidad de adquirir escritorios en L, con el fin de suministrar un espacio adecuado al personal de planta de la escuela, generando espacios y recursos adecuados para adelantar las actividades administrativas a fines a los procesos del claustro educativo.

Para el personal que presta sus servicios en la seguridad de las instalaciones, se hace necesaria la adquisición de una Silla metálica alta, con el fin de ser ubicada en la guardia de la unidad, generando un espacio adecuado y con los medios suficientes para que el personal que adelanta sus turnos en ese lugar, pueda hacerlo con comodidad.

Para el personal de estudiantes se requiere la adquisición de lockers, teniendo en cuenta las medidas, color y especificaciones descritas; los cuales, generan al personal de estudiantes un espacio adecuado y seguro que sirva para mantener los elementos académicos que usan regularmente en sus espacios académicos. Además se generan las especificaciones para mantener uniformidad y adecuada presentación con los elementos de las mismas características que ya están de servicio en la Escuela.

se requiere adquirir cómodas personales con las características descritas en la norma técnica ET- PN - 010 A2 (2013-05-16), las cuales cuentan con los espacios y medidas requeridas por la Policía Nacional con el fin de generar uniformidad con los elementos institucionales, así mismo se requiere adquirir catres – literas metálicas con las características descritas en la norma técnica NTMD-0042-A2, las cuales cuentan con las medidas requeridas por el personal de la Fuerza Pública, para este caso para la Escuela y para las óptimas condiciones de convivencia y modo de vida del personal que integra la Policía Nacional, en atención a lo anterior la unidad atiende a los parámetros establecidos mediante Instructivo 002/DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2017 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", y el Instructivo 002/DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "lineamientos evaluación de la conformidad" y S-2020-008199-DIRAF del 17 de marzo de 2020 "Directrices para la ejecución del proceso Logística y Abastecimiento".

Por otro lado, con el fin de asegurar el adecuado mantenimiento de los soportes físicos y teniendo en cuenta las responsabilidades de los funcionarios de la policía nacional respecto a la conservación del patrimonio documental, y se dictan otras disposiciones", la Ley 1952 del 28 de enero 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" y el Acuerdo No. 038 del 20 de diciembre de 2002 "Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000, en donde se establece que los productores documentales de la Policía Nacional son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos, producidos en el ejercicio de sus funciones, con el fin de poner al servicio de la comunidad la documentación Institucional y aquélla que forme parte del patrimonio documental de la Nación, por tal razón la Escuela de Policía Rafael Reyes requieren la adquisición de estantería con el fin de conservar los archivos de gestión de las unidades policiales.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que *"...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes"*, se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), la cual arroja como resultado que a la fecha no existe un Acuerdo Marco para la ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso mediante plataforma SECOP II.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía "Rafael Reyes", con la realización del presente objeto contractual asegura el fortalecimiento de la infraestructura logística, contrarrestando las necesidades de estantería (rack) mobiliarios y enseres que, se requieren para la seguridad conservación del componente de armamento, mobiliarios y enseres requeridas para las diferentes actividades administrativas, con miras al cumplimiento de sus fines institucionales, y que, coadyuva a la educación y bienestar del personal.

La adquisición de estantería (rack), que se requieren para la seguridad conservación del componente de armamento, los mobiliario y enseres a dotar servirán para el correcto desarrollo del personal dicente y profesional de estos centros de formación, cumpliendo el desarrollo de las diferentes actividades de carácter académico y protocolario en las unidades que se relacionan a continuación, al optimizar los espacios de trabajo, académicos del personal de planta, estudiantes de la Policía Nacional.

UNIDAD	NECESIDAD	CANTIDAD
ESVEL	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	08
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS (PISTOLAS)	02
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS.	02
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	01
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	01
	MESA PLEGABLE	19
ESREY	ESCRITORIO EN L	20
	SILLA METÁLICA ALTA	2
	LOCKERS "CASILLEROS"	3
	CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	9
	LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2"	10
	ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS	5

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el dueño de la necesidad del presente estudio previo, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES; por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 203.149.642,79), SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del acuerdo commercial del TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS); toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades estatales nacionales.
c. El proceso en cuestión no está en ninguna exclusión de aplicabilidad de los tratados internacionales.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo, ALIANZA DEL PACIFICO (PERU), CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE toda vez que, por exclusiones de aplicabilidad, el proceso no supera los umbrales establecidos en el mismo.

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triangulo norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión europea		SI	SI	NO	NO	NO

Israel	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad / última actualización 02/09/2024.

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones, el mes programado para llevar a cabo la ejecución del contrato que se derive del presente proceso se encuentra el mes de marzo de 2024, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Los siguientes son los contratos celebrados por La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" y Escuela de Policía Rafael reyes respecto a la adquisición de muebles y enseres.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA VELEZ -GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL NO 58-2-10021-23 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	LA ADQUISICIÓN DE CATRES, CÓMODAS Y ESTANTES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	PN ESVEL MIC 019-2017	SE EJECUTÓ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Número de Orden No. 107211 DE FECHA 31/03/23	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".	-0-	SE EJECUTÓ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:
Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...".

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICASTÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a", de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, Artículo 2.2.1.2.1.2.2, procedimiento para la subasta inversa".

4.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo:

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

4.1.2.1 PERSONA NATURAL

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

4.1.2.1. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESVEL, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

4.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.5. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la

presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.6. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la ESCUELADE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE

ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

4.1.2.7. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los estudios de oportunidad y conveniencia y en los pliegos de condiciones respectivamente.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

En los términos de los artículos *2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021*, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", podrá limitar el proceso a *Mipyme colombianas* con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

4.1.4 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o la empresa proponente, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o la empresa proponente, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

4.1.7 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, los cuales serán verificados por la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

4.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día en los últimos seis meses con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el FORMATO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suministrado por la entidad.

4.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción, la cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia del mismo se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Entidad verificará

directa la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, de acuerdo con lo establecido para cada una de estas condiciones en el numeral correspondiente.

4.1.10.1 PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales del objeto a contratar.

4.1.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

El proponente deberá anexar a la propuesta el FORMULARIO – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES suministrado por la entidad, firmado por el oferente o su representante legal, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco se hallan incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales.

4.1.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Si el proponente es consorcio o unión temporal deben anexarse fotocopia de la cedula de todos los integrantes ya sean personas naturales o de sus representantes legales si son personas jurídicas.

4.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" con NIT. 804.003.971-7, y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro meses, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la

sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

La Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** las cuales serán evaluadas como "**CUMPLE o NO CUMPLE**"

4.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE GENERAL

Para establecer la capacidad técnica de cumplimiento de los Proponentes se realizará a través de RUP en el cual se verificarán un máximo de dos (2) contratos ejecutados y certificados en el RUP, contratos realizados cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial convertido a SMMLV es decir (125,02 SMLMV), **con la clasificación total de los códigos UNSPSC relacionados** a continuación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	-0-
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	-0-
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	-0-

La experiencia deberá ser validada en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer ítem de desagregación, es decir, hasta clase.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

NOTA 1. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3. Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4. De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 5. En caso de que los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia se hayan ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

NOTA 6. La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

NOTA 7. La entidad en aras de garantizar la experiencia especifica para el presente proceso contractual, y como quiera que la información en los contratos reportados en el RUP es hasta tercer nivel, se estima necesario para verificar la experiencia, que el proponente debe anexar de manera complementaria el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, las certificaciones de los contratos o actas de liquidación que acrediten la experiencia en relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mínimo una, máximo tres certificaciones.

4.2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE ESPECIFICA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia especifica en al menos un (01) contrato de suministro y/o adquisición de mobiliario y enseres , donde se evidencie la venta de rack metálico para almacenamiento, literas metálicas norma NTMD-0042- A2" y cómoda metálica norma ET- PN - 010 A2.

4.2.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.2.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL. (No aplica)

4.2.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad Operativa está descrita en el **ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** las cuales serán evaluadas como "**CUMPLE o NO CUMPLE**".

4.2.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas adicionales técnicas verificables están descritas en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán evaluadas como "CUMPLE o NO CUMPLE"

4.2.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de caracteristicas técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor valor de descuento a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

La oferta económica debe ser presentada única y exclusivamente a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", (SOBRE 2 - OFERTA ECONÓMICA INICIAL), de acuerdo a la línea allí establecida.

NOTA 1: En el caso que la oferta económica inicial (SOBRE 2) no presente los precios de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones será objeto de rechazo, al igual que lo será la no presentación del (SOBRE 2 - OFERTA ECONÓMICA INICIAL).

NOTA 2: La propuesta económica debe presentarse en números enteros, sin discriminar decimales.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios u honorarios si existieren y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara

el ofrecimiento más favorable, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

El acto de adjudicación no es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por le proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje de descuento ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

4.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante comunicación oficial GS-2024-000709-ESVEL de fecha 06 de febrero de 2024 se le solicita a la señora Mayor LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA, jefe administrativa de la unidad, la emisión de indicadores financieros, donde mediante comunicación oficial No. GS-2023-00816-ESVEL de fecha 11 de febrero de 2024 emite el resultado de análisis del mercado así:

Normatividad:

a. Decreto 1082 del 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratcion versión MSVRHPC-05.

• La información financiera que se tomó para el presente análisis del sector son con cifras 2021 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar" (resaltado y subrayado fuera de texto).

• Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2.Elaboración de Estudios:

Intendente DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ MORERAS, analista de presupuesto de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", quien realiza el análisis financiero de acuerdo a los certificados de inscripción y clasificación registro único de proponentes entregados en la comunicación oficial No GS-2024-000709-ESVEL.

3.Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicados siete (7) en la Ciudad de Bogotá D.C., una (1) en Santa Marta, una (1) en Medellín y una (1) en Cúcuta las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

Media podada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta ocho (8) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.

Mínimo: promedia el valor del indicador de los diez (10) oferentes asignando el límite inferior.

Máximo: promedia el valor del indicador de los diez (10) oferentes asignando el límite superior.

Promedio Ponderado: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

cantidad Proponentes	empresa	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera	
		Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	0,18	0,09	2,93	4,01
2	CASTAÑO VELASQUEZ JOSE SADY	0,04	0,03	6,50	21,82
3	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	0,55	0,24	3,86	82,36
4	ALL IN SERVICE S.A.S	0,77	0,63	8,98	69,49
5	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	0,36	0,19	2,12	INDETERMINADO
6	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.	0,20	0,14	4,95	11,83
7	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.	0,25	0,08	2,01	4,41
8	CONCRETO ING S.A.S.	0,00	0,00	18,45	INDETERMINADO
9	GLOBAL SUPLY LOGISTICS S.A.S.	0,92	0,82	8,59	197,56
10	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES SAS	0,03	0,02	9,15	1,67
	a. Media Aritmética	0,33	0,22	6,75	39,32
	b. Media Podada	0,34	0,26	7,71	13,02
	c. Mediana	0,23	0,12	5,73	16,83
	d. Mínimo	0,00	0,00	2,01	1,67
	e. Máximo	0,92	0,82	18,45	197,56
	f. Promedio Ponderado	0,36	0,28	8,13	53,68

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, a fin de dar libertad en la participación de oferentes que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

4.Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de Endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS

Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 10 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 8 items de 10	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
4	0	4 9	0								
9	1	8 9									
18	2	8									
19	3	2									
28	4	6 8	32	18 Y 55	33	30	20	32	15	entre (30-15)=15 y (30+15+15)= 60	70%
32	5	5									
46	6	6									
48	7										
55	8										
66	9		66								

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (4% y 66%).

Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 18% y 55%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 70%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más el doble de la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

5.Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,07	>=0,03	>=1,0	<=0,70	>=2,92

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. Así mismo, al obtener los resultados para los indicadores Rentabilidad de Patrimonio, Rentabilidad del activo, y Cobertura de Intereses, estos son negativos, en virtud de lo anterior y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y a su vez el respaldo financiero para este centro docente del posible contratista, se obviaron de la muestra los resultados negativos.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[…] las Entidades Estatales
evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP".

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los anteriores requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto del presente procesos.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con los indicadores establecidos, no continuara con el proceso de evaluación.

Los indicadores financieros relacionados en el numeral 4.2.2. Del presente estudio de conveniencia, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicadas a los RUP de los proponentes que presentaron ofertas en el SECOP II, para objetos similares en la vigencia anterior, y teniendo en cuenta lo tipificado en el decreto 579 de 2021 los indicadores solicitados estarían vigentes para esta vigencia.

4.3.4 REQUISITOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores con los porcentajes, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=1,0
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,70
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=2,92
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,07
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,03

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2022.

Las empresas extranjeras interesadas en participar en el presente proceso deben enviar los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022, firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados; con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco de la República a diciembre 31 de 2022, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No 579 de 2021, articulo 1 parágrafo transitorio 2 y el artículo 3, el oferente mediante documento independiente suscrito por el representante legal indicara cual fue su mejor año fiscal de los últimos tres (03) años, para efectos de que la entidad estatal evalué los indicadores financieros teniendo en cuenta el mejor año que se refleje en el RUP de cada proponente. NOTA 1: De conformidad con el artículo 1 parágrafo transitorio No 2 en aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los 03 años suscritos en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de capacidad financiera y organizacional de los años 2020, 2021 y/o 2022 deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio la cual conservara la firmeza para efectos de su certificación.

4.3.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El oferente debe incluir una certificación bancaria de una cuenta corriente o de ahorros vigente, expedida por el Banco o Corporación con la misma cantidad de dígitos con que la reporta al Banco de la República.

4.3.6 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMULARIO – BENEFICIARIO EN CUENTA.

4.3.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA 1: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA 2: La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y organizacional, no tiene puntaje alguno, pero la no presentación de todos los documentos requeridos en los pliegos de condiciones en el término señalado en el cronograma, inhabilita al proponente para ingresar en la lista de habilitados y es declarada como rechazada la oferta.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al proponente que ofreció el mayor descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate la Entidad debe aplicar siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con el numeral 8° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o en el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)»

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan Jugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y e[revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2" de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

El Lugar de entrega de todos los elementos será en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el Kilómetro 1 finca Villa Elvia vereda el Tun Tún, Vélez- Santander, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 6:00pm, con posterior armado e instalación en el almacén de intendencia de los ítems 1.1 al 1.7, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en entregas parciales, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL plazo de ejecución será de setenta y cinco **(75) días calendario**, previa aprobación de la Garantía Única y expedición del registro presupuestal por parte de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos pagos, moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es

régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II).
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA)
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
-

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán los responsables de cada unidad de acuerdo al presupuesto asignado o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.° 03049 de 2014".

- **ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ**

Supervisor: Jefe almacén de Armamento ESVEL o quien haga sus veces

Intendente: **Eduardo Jaimes Duran**
E-mail: eduardo.jaimes1193@correo.policia.gov.co
CEL: 3142431821

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisor: Comandante de Compañia ESREY o quien haga sus veces
Teniente Karen Yoeini Mora Puentes
E-mail: karen.morap@correo.policia.gov.co
CEL: 3107979305

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se realizará en FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al Artículo No. 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se hará mediante subasta inversa electrónica y se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo para los lances, está descrita en Formulario de **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)** del presente estudio previo.

Se aplicarán los porcentajes de descuento a cada uno de los ítems.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los bienes.

El dueño de la necesidad estima que se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de calidad de los bienes, al encontrar riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se hace necesario estimar su incidencia económica y asignar a cargo de quien estarán

y se encuentran relacionados los riesgos que se pueden presentar en las diferentes etapas del Proceso de Contratación.

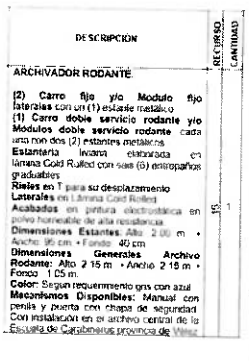
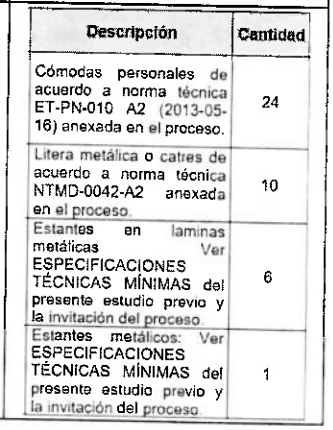
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa de acuerdo a su objeto y cuantía, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

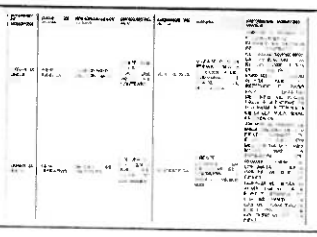
Este análisis de la demanda permite a la entidad realizar el estudio de algunos puntos particulares frente a la necesidad descrita en el presente estudio previo tomando la información histórica, proporcionando herramientas para la toma de decisiones.

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias así:

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2021	2022	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN ESVEL NO. 58-2-10022-21 -ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y LOCKERS METÁLICO PARA LAS AULAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	58-2-10011-22 ADQUISICIÓN DE ARCHIVADOR RODANTE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"	PN ESVEL NO. 58-2-10021-23 LA ADQUISICIÓN DE CATRES, CÓMODAS Y ESTANTES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	N/A	 DESCRIPCION: ARCHIVADOR RODANTE. (2) Carro fijo y/o Modulo fijo laterales con un (1) estante metálico (1) Carro doble servicio rodante y/o Modulos doble servicio rodante cada uno con dos (2) estantes metálicos. Estanteria fecha elaborada en lámina Cold Rolled con seis (6) entrepaños graduables. Rieles en T para su desplazamiento. Laterales en Lámina Cold Rolled. Acabados en pintura electrostática en polvo horneable de alta resistencia. Dimensiones Estantes: Alto 2.00 m • Ancho 95 cm • Fondo 40 cm. Dimensiones Generales Archivo Rodante: Alto 2.15 m • Ancho 2.15 m • Fondo 1.05 m. Color: Segun requerimento gris con azul. Mecanismos Disponibles: Manual con perilla y puerta con chapa de seguridad. Con instalación en el archivo central de la Escuela de Carabineros provincia de Velez. RECIBIDO: 15. CANTIDAD: 1	

Descripción	Cantidad
Cómodas personales de acuerdo a norma técnica ET-PN-010 A2 (2013-05-16) anexada en el proceso.	24
Litera metálica o catres de acuerdo a norma técnica NTMD-0042-A2 anexada en el proceso.	10
Estantes en laminas metálicas Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo y la invitación del proceso.	6
Estantes metálicos: Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo y la invitación del proceso.	1

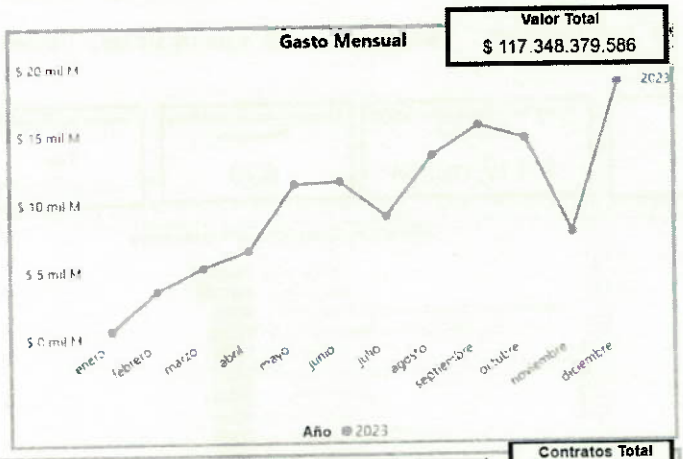
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	N/A	N/A	N/A
VALOR DELCONTRATO			
FORMA DE PAGO CONDICONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en un solo pago**, dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 y la Circular externa 016 del 09/03/2021.	El pago se realizará en UN SOLO PAGO en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, luego de recibido a satisfacción los bienes adquiridos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	$39.799.959	$6.057.881	$37.800.000
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS.	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH SAS	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ninguna	Ninguna	Ninguna
LUGAR DE ENTREGA ACORDADOS	El lugar de entrega de los elementos deberá realizarse en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en el Km. 1 vía Vélez – Barbosa, vereda el Tun	El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General	El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en el Km. 1 vía Vélez –

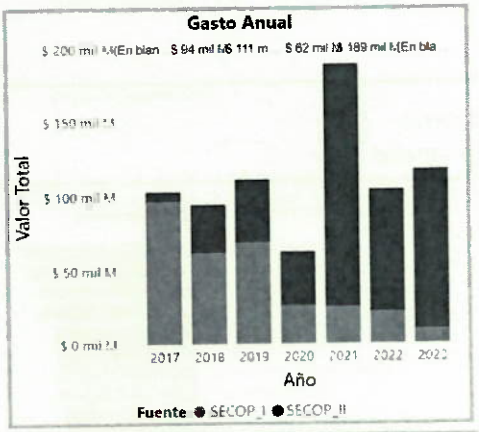
	Tun, finca Villa Elvia, debidamente instalados en el lugar indicado, por lo que el proponente debe contar con el personal para esta actividad.	Manuel José López Gómez", ubicada en el Km. 1 vía Vélez – Barbosa, vereda el Tun Tun, finca Villa Elvia del municipio de Vélez Santander, previamente instalado en la oficina de archivo central, por lo que el proponente debe contar con el personal para esta actividad, de acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	Barbosa, vereda el Tun Tun, finca Villa Elvia del municipio de Vélez Santander, previamente instalado en la oficina de archivo central, por lo que el proponente debe contar con el personal para esta actividad, de acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS			
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del día de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	El plazo de ejecución del futuro contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación.

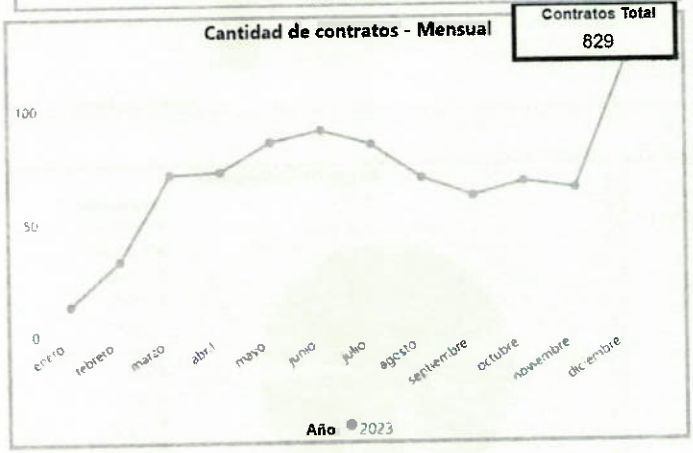
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

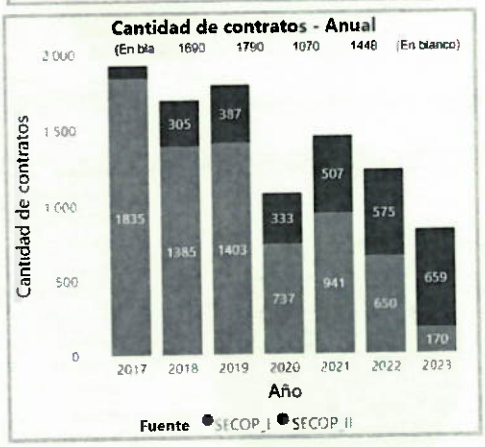
A través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Demanda que es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, para este caso se consulta el micrositio de abastecimiento estratégico con la información de la Policía Nacional en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina

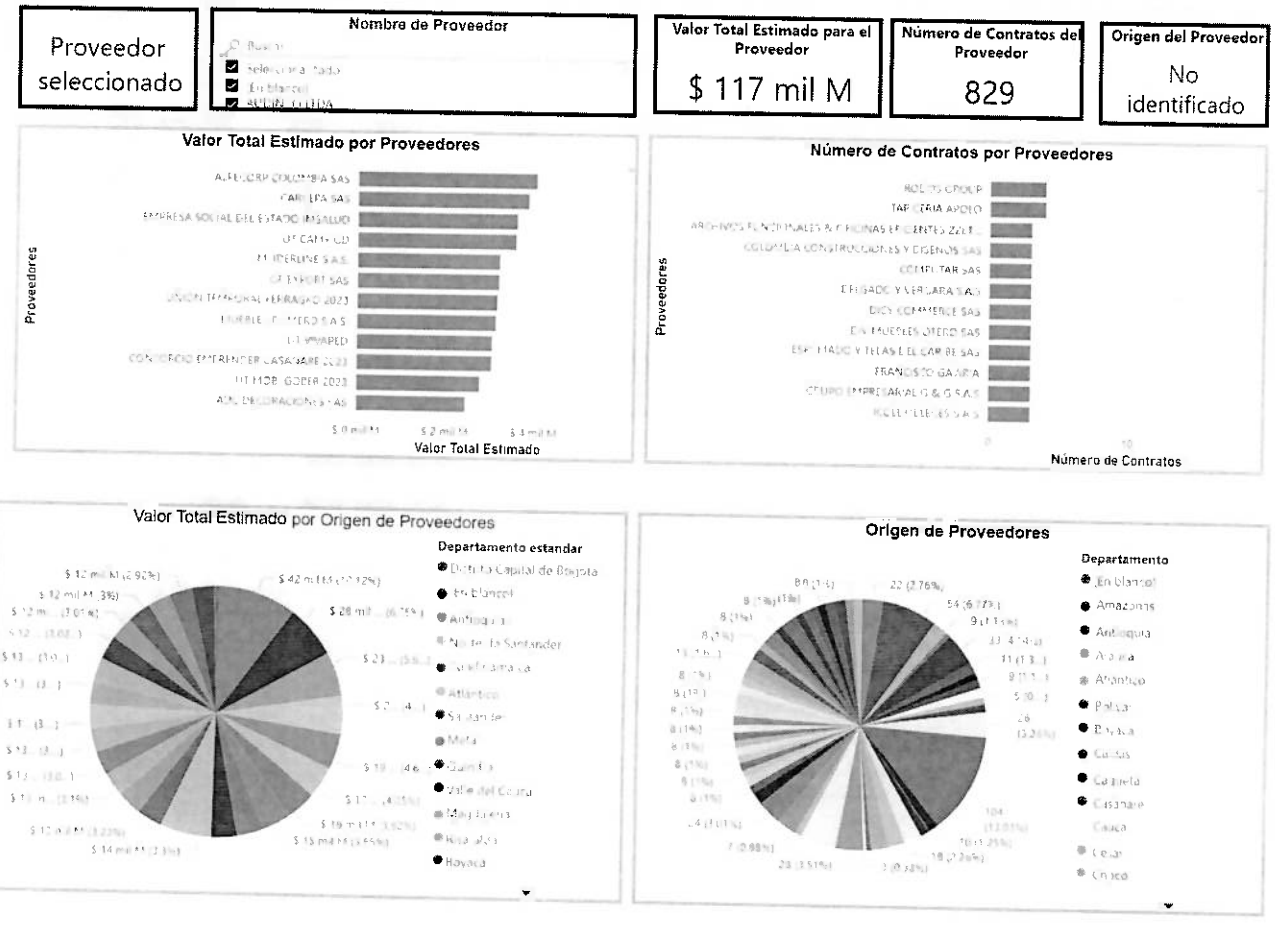


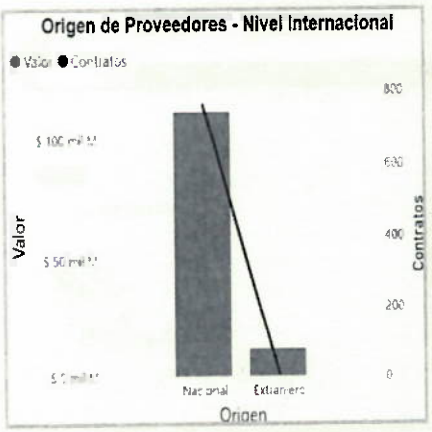






Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	807	$ 113.825.143.212	97,00%	807	$ 113.825.143.212	97,00%
561017 - Muebles de oficina	390	$ 64.185.909.189	54,70%	390	$ 64.185.909.189	54,70%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED PÚBLICA DE SALUD MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN USUARIA DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	1	$ 3.600.000.000	3,07%	1	$ 3.600.000.000	3,07%
ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	1	$ 3.588.727.000	3,06%	1	$ 3.588.727.000	3,06%
AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE YUMBO	1	$ 3.577.660.603	3,05%	1	$ 3.577.660.603	3,05%
Total	829	$ 117.348.379.586	100,00%	829	$ 117.348.379.586	100,00%







- La información es tomada https://www.colombiacompra.gov.co Ingresa haciendo clic en el icono de "Datos de compra pública", en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

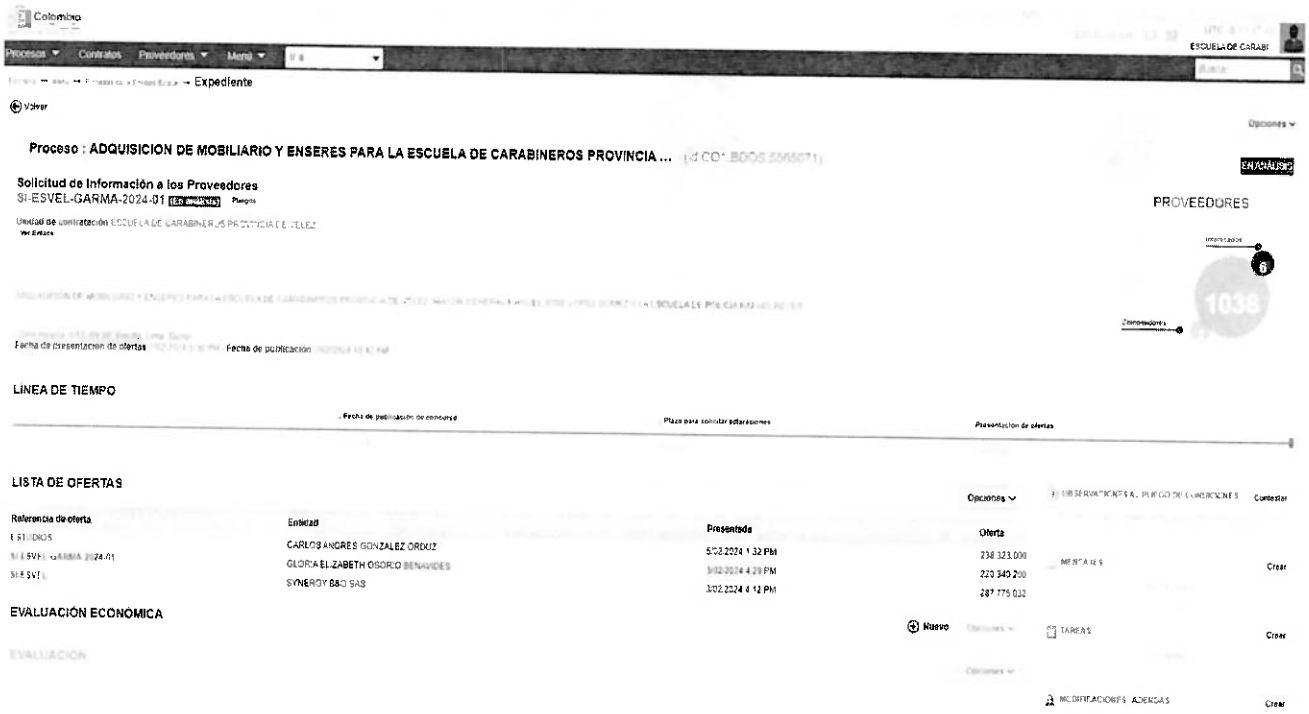
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Este mercado es constituido por proveedores de diferente naturaleza jurídica y/o natural nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que suplir la necesidad de forma asertiva; existentes en el mercado Nacional, con capacidad de cumplir con el objeto del presente estudio de acuerdo a las características establecidas por La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez". En el país existen muchas entidades que se dedican a esta actividad comercial. Según el Registro de Cámara de Comercio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Dando cumplimiento a las políticas de Colombia compra eficiente, se solicitaron las diferentes cotizaciones a través de la publicación de un evento de solicitud de información en SECOP II : SI ESVEL ESVEL-GARMA-2024-01 , en el cual fueron allegadas 3 cotizaciones, la cuales hacen parte del precio del mercado del presente estudio previo.



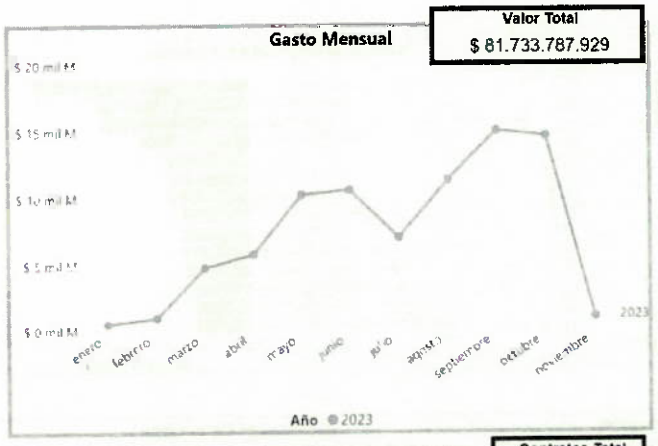
De igual forma a través del DIRECTORIO SECOP II, CON FECHA 4/02/2023 se realiza consulta en el directorio SECOP II obteniendo los siguientes resultados:

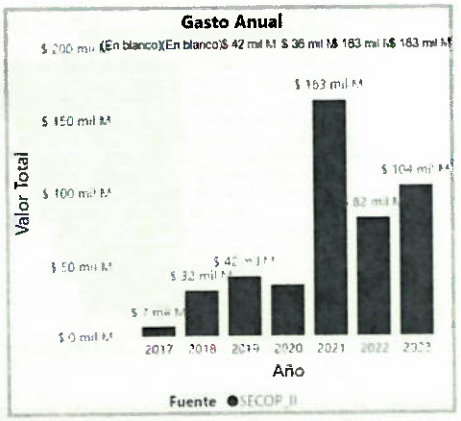
Dentro del Segmento: Muebles, Mobiliario y Decoración Familia: Muebles de alojamiento Clase: Muebles, que se encuentran inscritas en Colombia 1202 empresas bajo el código UNSPSC 56101500.

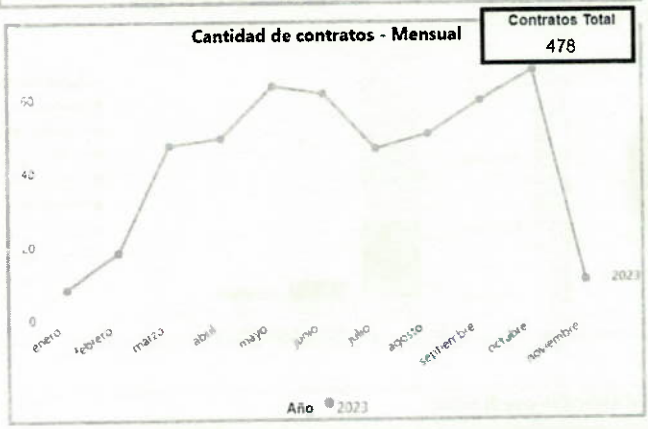
Dentro del Segmento: Muebles, Mobiliario y Decoración Familia: Muebles de alojamiento Clase: Muebles de oficina, que se encuentran inscritas en Colombia 1217 empresas bajo el código UNSPSC 56101700.

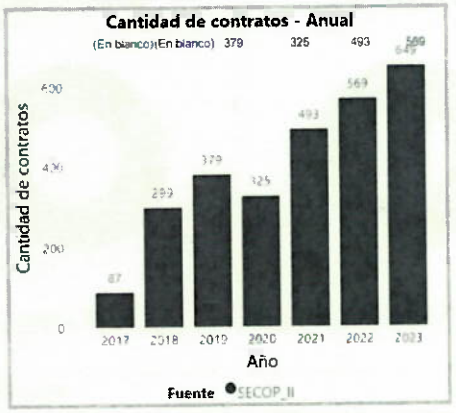
Dentro del Segmento: Muebles, Mobiliario y Decoración Familia: Muebles comerciales e industriales Clase: Muebles industriales, que se encuentran inscritas en Colombia 1217 empresas bajo el código UNSPSC 56111900

A través de la herramienta de visualización desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisa la realización y consulta del Análisis de la Oferta, realizando una análisis de los factores que inciden, la participación de los proveedores en los procesos de las entidades a nivel país, la participación de los proveedores a nivel país, la modalidad de contratación en referencia al Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y su comportamiento conforme a la codificación aplicable al presente proceso:

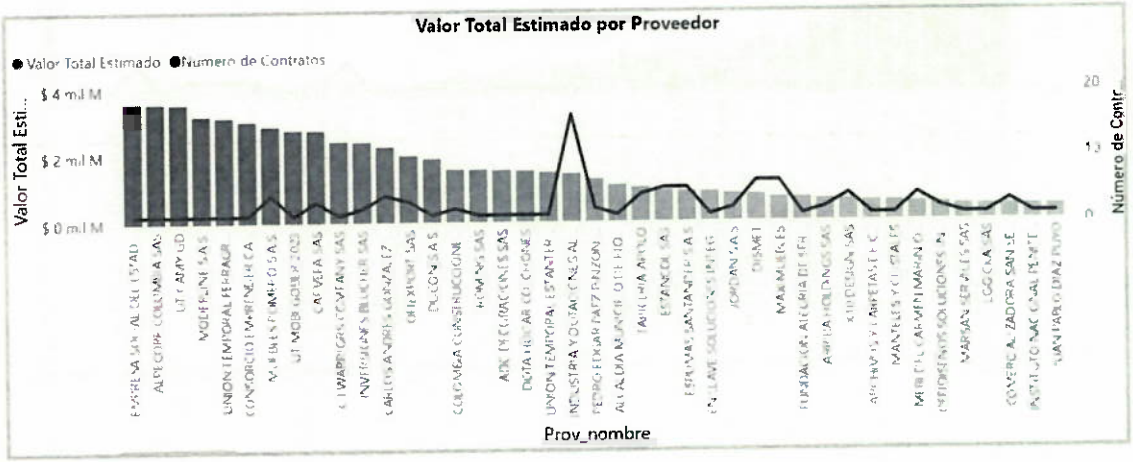




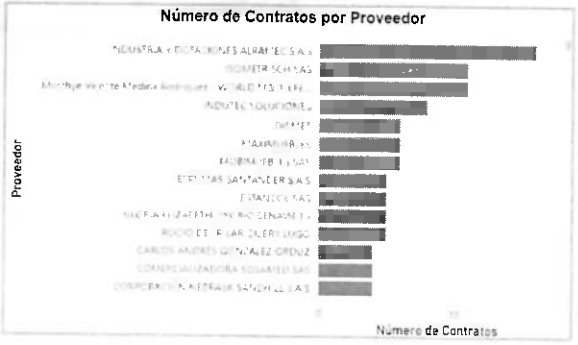




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 82 mil M	316	478

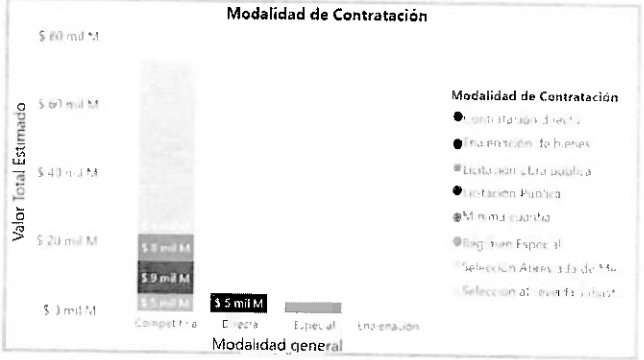


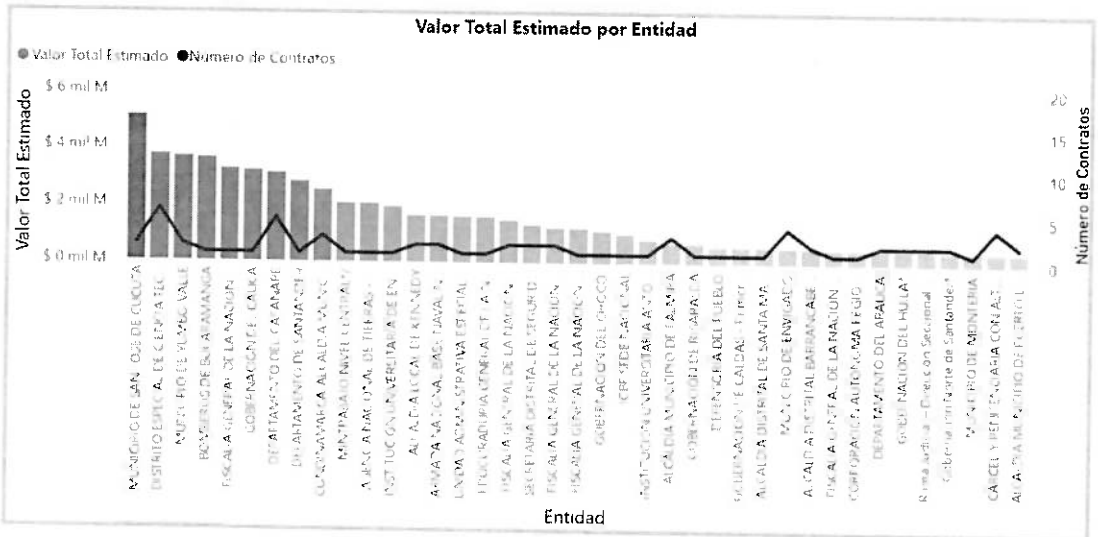

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado

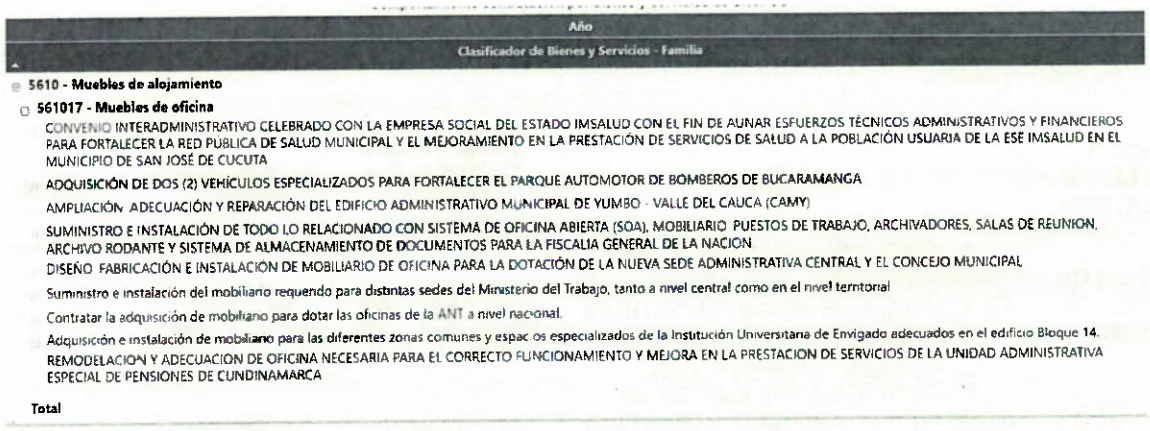

Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Numero de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
478 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural


Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
$ 8 mil M
$ 9 mil M
$ 5 mil M
$ 5 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Licitación Pública
Mínima cuantía


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
20
15
10
5
0
Entidad



Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
5610 - Muebles de alojamiento	
561017 - Muebles de oficina	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA RED PÚBLICA DE SALUD MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN USUARIA DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	
ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER EL PARQUE AUTOMOTOR DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA (CAMY)	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON SISTEMA DE OFICINA ABIERTA (SOA), MOBILIARIO PUESTOS DE TRABAJO, ARCHIVADORES, SALAS DE REUNION, ARCHIVO RODANTE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL Y EL CONCEJO MUNICIPAL	
Suministro e instalación del mobiliario requerido para distintas sedes del Ministerio del Trabajo, tanto a nivel central como en el nivel territorial	
Contratar la adquisición de mobiliario para dotar las oficinas de la ANT a nivel nacional.	
Adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes zonas comunes y espacios especializados de la Institución Universitaria de Envigado adecuados en el edificio Bloque 14.	
REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINA NECESARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y MEJORA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	
Total	

- La información es tomada https://www.colombiacompra.gov.co Ingresa haciendo clic en el icono de "Datos de compra pública", en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta.

ANALISIS ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que las unidades adscritas administrativamente a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en los últimos años no ha realizado la contratación para la adquisición de este tipo de equipos, por lo cual toma como referencia contratos realizados en otras entidades para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la ejecución del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global, entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad de los objetivos fundamentales, el de garantizar la compra.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen los cuales serán asumidos por el contratista.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, así mismo el valor de costos como transporte y garantía, así como la cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, demás erogaciones de Ley.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2021,

2022), con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	ADQUISICIÓN, E INSTALACIÓN ORGANIZADORES METALICOS PARA EL ALMACEN DE ARMAMENTO DE LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, VIGENCIA 2022	04-2-10008-2022 Fecha 19/04/2022	PN DIPOL MIC 018-2022	$59.000.000
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	ADQUISCION E INTALACION DE MOBILIARIOS, ARMERILLO (RACKS) Y ARCHIVADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE URABA	42-2-10030-22 Fecha 11/10/2022	PN DEURA MIC 040 2022	$28.000.000
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	ADQUISICIÓN DE RACKS DE ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO Y ACCESORIOS PARA DIFERENTES PUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	08-2-16039-23 Fecha 22/11/2023	PN DIBIE MIC 059 2023	$99.960.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERESE PARA EL BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS No.1 PARA LA VIGILANCIA 2022, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA VIGENCIA 2022.	CTO-069-CENACBARRANQUILLA-2022 Fecha 26/09/2022	MIC-087-CENACBARRANQUILLA-2022	$22.949.383,97

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requeridas en este estudio previo como son objeto a contratar, condiciones y especificaciones técnicas, modalidad de contratación, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas y valor con el que se cuenta para iniciar el proceso.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2020 1,61%
1	ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	PN ESVEL NO. 58-2-10022-21	**ESTANTES METÁLICOS:** Fijo con medidas de: 0.40 metros de fondo X 1.35 metros de ancho X 2.20 metros de alto, de 8 entre paños incluyendo el piso y el techo, los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas,	$250.000	$254.025

			resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable, cada bandeja deberá soportar 150Kg, la balda inferior debe estar a un mínimo de 10 cm del piso, los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados. Debidamente instalado con anclaje a paredes y pisos en la oficina del archivo central de la Escuela de Vélez.		
2	ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS	PN ESVEL NO. 58-2-10022-21	**LOCKER METÁLICO**: De 16 puestos color azul de 200 x 123 x 30 cm, en un cuerpo y varios compartimientos verticales, medida de cada compartimiento: 45cms de alto* 28cms de ancho *30 cms de fondo. * Estructura en Lamina Cold Rolled calibre 22 * Pintura Electrostática horneable color azul * Doble celosía de ventilación por cada puerta * Manija en p.v.c * Portacandado * Rótulo Identificador por cada puerta, sistema de Pin para evitar que las puertas se caigan con seguros para candado. Zapatera, las puertas del locker con celosías para permitir la circulación de aire.	$764.999	$777.315

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023 9,28%
1	ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	PN ESVEL NO. 58-2-10021-23	Cómodas personales de acuerdo a norma técnica ET-PN-010 A2 (2013-05-16).	$1.100.000	$1.202.080
2	ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	PN ESVEL NO. 58-2-10021-23	Litera metálica o catres de acuerdo a norma técnica NTMD-0042-A2 anexada en el proceso.	$670.000	$732.176
3	ESCUELA CARABINEROS	PN ESVEL NO. 58-2-	Estantes en laminas metálicas	$600.000	$655.680

	PROVINCIA DE VELEZ - GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	10021-23			
4	ESCUELA CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - PROVEER INSTITUCIONAL SAS	ORDEN COMPRA 107211	MESA PLEGABLE 120	$308.000	$336.582

Nota: La entidad referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas dos vigencias, a través de los cuales se adquirieron algunos elementos de iguales características a las del presente objeto a contratar, aplicando el IPC de la anualidad correspondiente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Lockers Metálico 9 puestos de Altura 151 x Ancho 125 x Fondo 30 cm. Fabricado en lamina Cold Rolled doblada en frio, zurrón en calibre cal. 24, cuenta con 9 compartimientos cada uno de 45*39*30 cm. 1 entrepaño zapatero, 3 columnas 3 filas, con manija plástica, porta rotulo y porta candado, soporte a piso plataforma metálica con 4 soportes en polipropileno de alto impacto, pintura en polvo aplicada electrostática de alta resistencia color Gris. Peso aprox. 49 kilos imagen de apoyo PRODUCTO BAJO PEDIDO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK EL COLOR PUEDE VARIAR DEACUERDO A LA DISPONIBILIDAD	13/02/2024	HAS LTDA	$1.700.000
Rack Gabinete Piso 180cm Alto 60cm Ancho 60cm Profundo 36ru	13/02/2024	FERRICENTRO	$2.789.063
RACK PISO 180X60X60. 36 RU	13/02/2024	PROVEER INSTITUCIONAL	$4.099.802
GSF01-ESTANTE METÁLICO 2,00X1,05X0,45 CAL.16 5 ESPACIOS cod: 900506247	13/02/2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	$1.028.160
GSF01-ESTANTE METÁLICO 7 ESPACIOS 2.20X1.15X0.40 cod: 900517431	13/02/2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	$2.056.320

*Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se observa que a la fecha no existe vigente el Acuerdo Marco de Precios (AMP) la adquisición de los elementos objeto de este contrato, de igual forma se adelantó consulta los precios de las páginas WEB que en su portafolio ofrecen elementos iguales y/o similares, sin poder tomar los precios referenciados teniendo en cuenta que las condiciones técnicas de los elementos disponibles no obedecen a la necesidad descrita.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN NO .1 MADE MUEBLES	COTIZACIÓN No.2 SINERGY B & O S.A.S	COTIZACIÓN No.3 CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	MENOR VALOR COTIZADO
1	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS**, (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 8.211.000	$ 10.715.355	$ 8.874.000	$ 8.211.000
2	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS (PISTOLAS)**, (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 8.925.000	$ 11.208.015	$ 9.282.000	$ 8.925.000
3	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS.** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 9.639.000	$ 12.131.753	$ 10.047.000	$ 9.639.000
4	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES** ((Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 8.437.100	$ 11.023.268	$ 9.129.000	$ 8.437.100
5	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 8.437.100	$ 11.023.268	$ 9.129.000	$ 8.437.100
6	**MESA PLEGABLE** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 714.000,00	$ 985.320	$ 816.000	$ 714.000
7	**ESCRITORIO EN L** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 1.904.000	$ 2.463.300	$ 2.040.000	$ 1.904.000
8	**SILLA METÁLICA ALTA**, (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 460.000,45	$ 862.155	$ 714.000	$ 460.000,45
9	**LOCKERS "CASILLEROS"** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 1.350.000,26	$ 1.970.640	$ 1.632.000	$ 1.350.000,26
10	**CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 2.142.000	$ 2.832.795	$ 2.346.000	$ 2.142.000,00
11	**LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES)** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 1.785.000	$ 2.352.452	$ 1.948.200	$ 1.785.000,00
12	**ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	$ 809.999,68	$ 973.004	$ 805.800	$ 805.800
VALOR TOTAL		**$ 52.814.200,39**	**$ 68.541.325**	**$ 56.763.000**	**$ 44.381.681**

Es de anotar que se realizó solicitud de cotización mediante comunicación oficial GS-2024 0005430 - AFINA-GULOG y se publicó a través del SECOP II "solicitud de información SI-ESVEL-GARMA 2024-01", en la que se lograron recibir tres 3 cotizaciones las cuales fueron analizadas por el responsable de la estructuración del estudio previo, las cueles no presentaron observaciones, cumplen con las condiciones de la necesidad planteada, cumpliendo las exigencias técnicas requeridas, atendiendo de igual forma a las demás condiciones que permitan la ejecución normal del futuro contrato, tomando el menor valor unitario entre las cotizaciones presentadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS,** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 8.211.000	$ 8.211.000
2	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS** (PISTOLAS), (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 8.925.000	$ 8.925.000
3	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS.** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 9.639.000	$ 9.639.000
4	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES** ((Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 8.437.100	$ 8.437.100
5	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 8.437.100	$ 8.437.100
6	**MESA PLEGABLE** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	$336.582	$ 714.000	$ 525.291
7	**ESCRITORIO EN L** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 1.904.000	$ 1.904.000
8	**SILLA METÁLICA ALTA** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	$ 460.000,45	$ 460.000,45
9	**LOCKERS "CASILLEROS"** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	$777.315	$ 1.350.000,26	$ 1.063.657,63
10	**CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	$1.202.080	$ 2.142.000	$ 1.672.040
11	**LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2"** (CATRES) (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	$732.176	$ 1.785.000	$ 1.258.588

	MÍNIMAS del presente estudio previo).					
12	**ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	$655.680	$ 805.800	$ 730.740

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-01-01-003-008	ESVEL	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	10	08	$ 8.211.000,00	$ 65.688.000,00
2			**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS ORTAS (PISTOLAS)** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		02	$ 8.925.000,00	$ 17.850.000,00
3			**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS.** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		02	$ 9.639.000,00	$ 19.278.000,00
4			**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		01	$ 8.437.100,00	$ 8.437.100,00
5			**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		01	$ 8.437.100,00	$ 8.437.100,00
6			**MESA PLEGABLE** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		19	$ 525.291,00	$ 9.980.529,00
7	02-01-01-003-008	ESREY	**ESCRITORIO EN L** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	16	20	$ 1.904.000,00	$ 38.080.000,00
8			**SILLA METÁLICA ALTA** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	10	2	$ 460.000,45	$ 920.000,90
9	02-02-01-004-002		**LOCKERS "CASILLEROS"** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		3	$ 1.063.657,63	$ 3.190.972,89
10			**CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).** (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).		9	$ 1.672.040,00	$ 15.048.360,00

11		LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES) (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	10	$ 1.258.588,00	$ 12.585.880,00
12		ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS (Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo).	05	$ 730.740,00	$ 3.653.700,00
		VALOR TOTAL ESTIMADO			$ 203.149.642,79

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de armamento ESVEL

Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**
Estructurador Estudio Previo ESREY

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

Anexos

Aplica	
[x]	Certificación de la necesidad
[x]	Especificaciones técnicas mínimas
[]	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
[x]	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
[x]	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
[x]	Ficha técnica

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", manifestó con la suscripción de esta certificación que una vez verificado el sistema SAP SILOG, y consultado los Inventario pertenecientes a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y Escuela de Policía Rafal Reyes referente a los de bienes en servicio, bienes en bodega y de consumo, NO se cuenta con un stock **elementos** relacionados en el presente estudio previo.

Es de anotar que la necesidad real al igual que el déficit de elementos es responsabilidad directa del dueño de la necesidad la cual está justificada desde a la vigencia anterior, atendiendo a los principios de planeación, necesidad y economía.

Firma,

Intendente **MIGUEL ANÍBAL DUARTE MURCIA**
Almacenista de Intendencia ESVEL

- [x] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [x] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- [] Factores de verificación y ponderación.
- [] Apoyo a la industria nacional
- [x] Indicación de trato nacional
- [x] Experiencia del proponente
- [x] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [x] Clasificación proponente extranjero
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [x] Capacidad financiera
- [x] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [x] Certificación de la capacidad técnica
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Formulario de Justificación del Margen Mínimo (LANCE)
- Formulario Carta de Presentación de la Propuesta.
- Administración del Sistema de Gestión Ambiental.
- Certificación plan de compras No 028 del 13/02/2024.
- Comunicado oficial GS GS-2024-00543-ESVEL de fecha 30/01/2024- Solicitud de cotización mediante comunicado.
- Comunicado oficial GS GS-2024-000917-SUDIR-SEGUR de fecha 14/02/2024 - Solicitud inicio proceso
- 03 cotizaciones en 11 folios.
- Formato revisión de estudios previos.

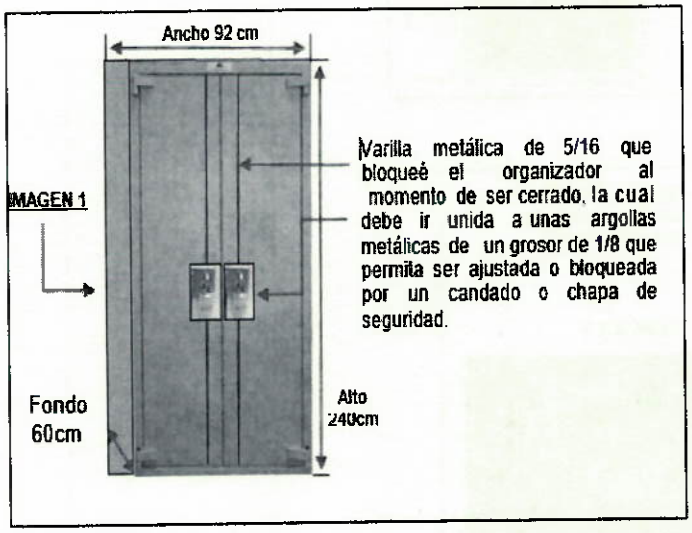
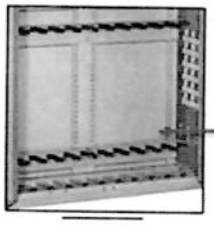
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y caracteristicas, como lo muestra la imagen, asi: **CANTIDAD: 8**  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna debe estar distribuida asi: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes caracteristicas: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetin aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.		

IMAGEN 2



Base ajuste para fusil

IMAGEN 3

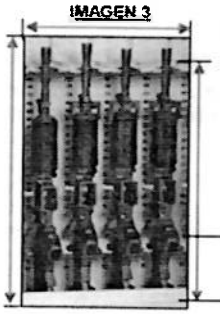
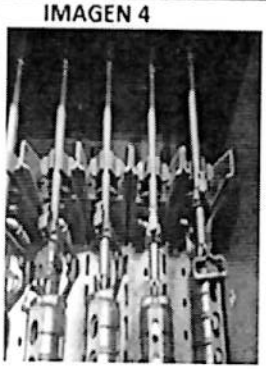
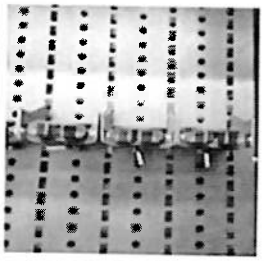


IMAGEN 4



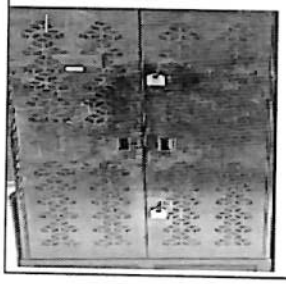


Alto 75cm primera linea de soportes en media luna, para un total de 11.

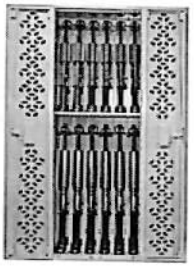
IMAGEN 5



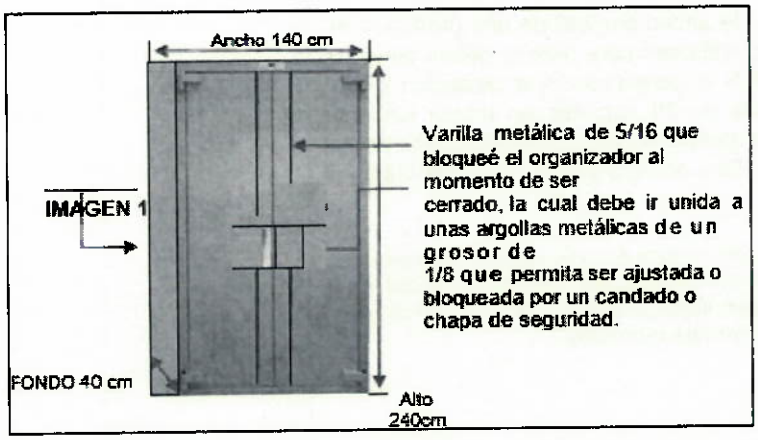
IMAGEN 6







NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

1.2	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  **CANTIDAD: 2** El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.	**2**	

Parte interna, entrepaño fondo organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así:

El entrepaño debe medir 120cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 4), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 15 pistolas por estante para un total de 30 soportes en media luna por estante, los primeros 15 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 15 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.

Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 2

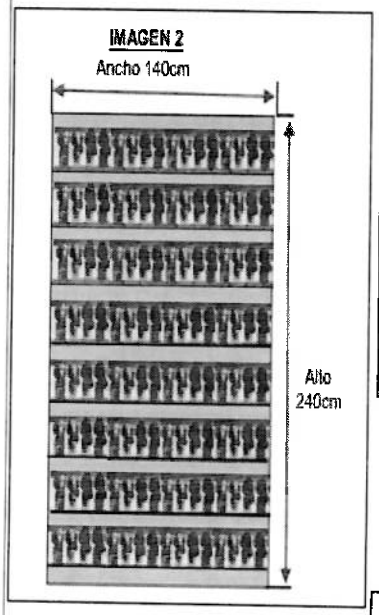


IMAGEN 3

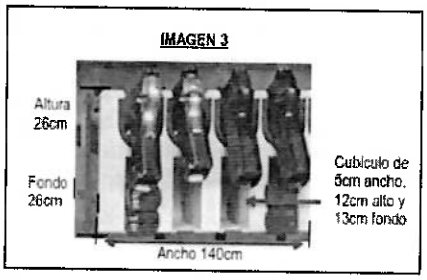
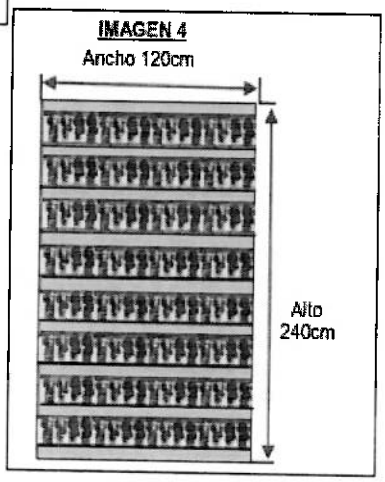
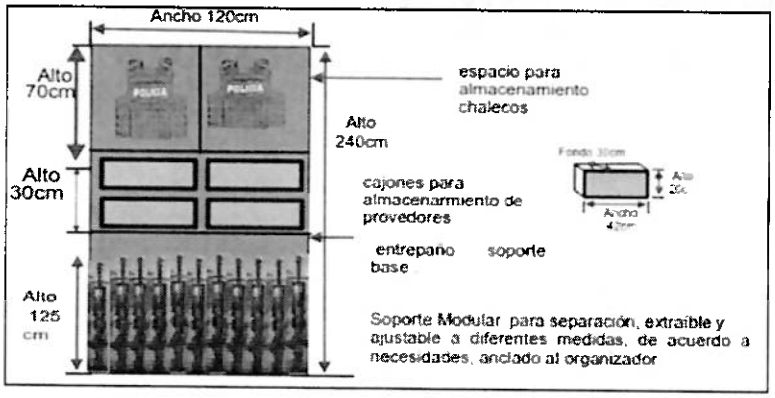
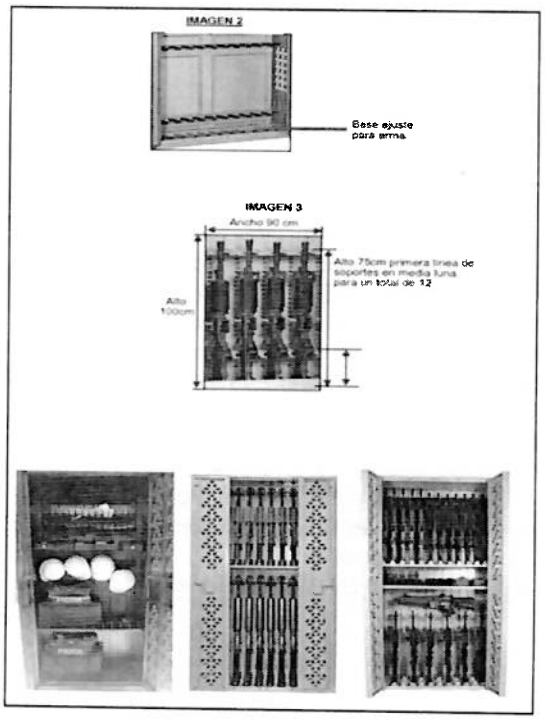
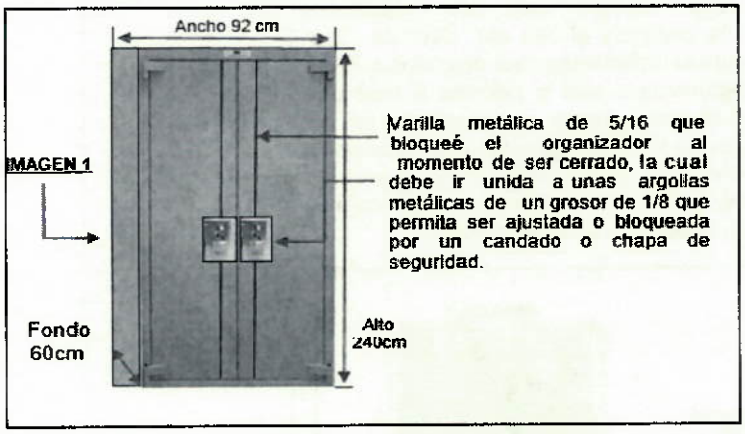


IMAGEN 4



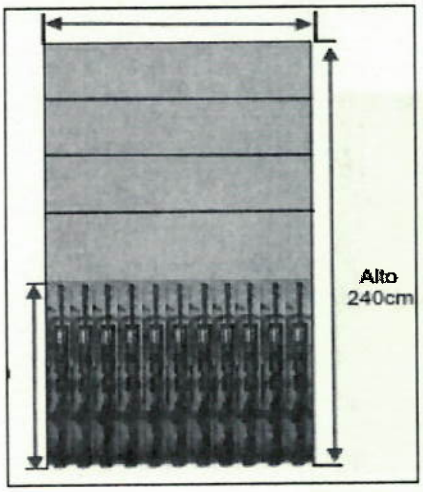
	NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.		
1.3	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y caracteristicas, como lo muestra la imagen, así: **CANTIDAD: 2**  La parte interna de los organizadores número 11 a 12 está distribuida así: organizador metálico número 11 y 12 : se distribuirán en dos niveles que almacenaran once armas de diferentes tipologías (fusil m16 , galil ace, ametralladora vector, ametralladora neguev), en la parte inferior, en este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas, este soporte se fabrica en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, para la culata llevara un cajetin de soporte para estabilidad del arma; En el nivel superior llevara entrepaño metálico en cold rolled calibre 18 que lo separa del nivel inferior y en este se almacenaran chalecos, e irán sujetos con cadenilla lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2 y 3. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para		

	evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.  base ajuste, la cual le permita una nivelación vertical y horizontal, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en la **IMAGEN 2 Y 3.**  **NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez**		
1.4	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y caracteristicas, como lo muestra la imagen, así: **CANTIDAD: 1**		



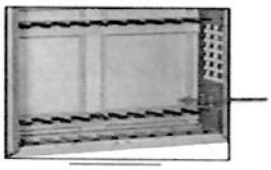
El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de
5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente.

La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos.



El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las **IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.** Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 2



Base ajuste para fusil

IMAGEN 3

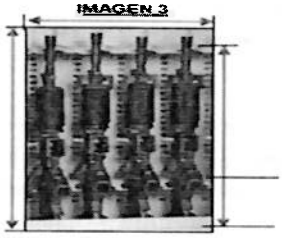
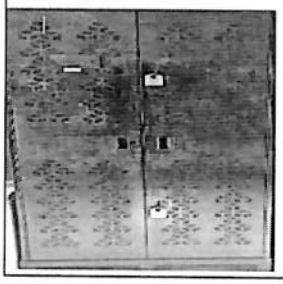


IMAGEN 6





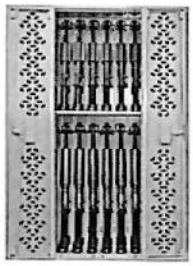
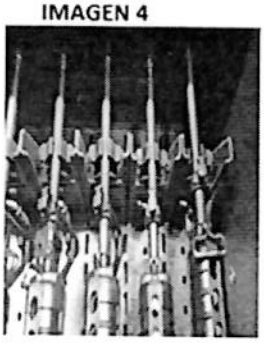
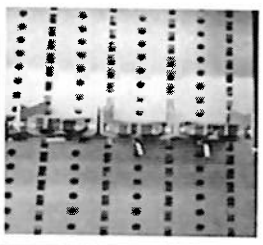


IMAGEN 4

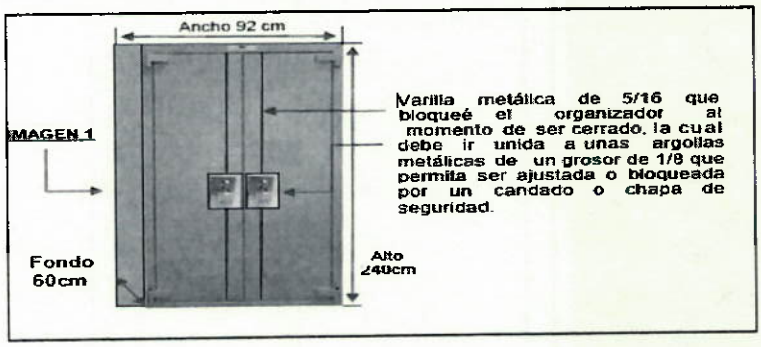


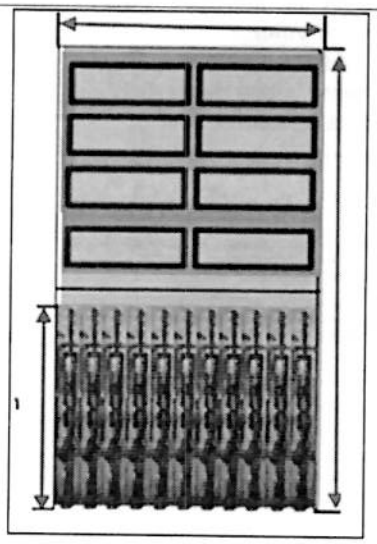


Alto 75cm primera línea de soportes en medis luns, para un total de 11.

IMAGEN 5



	NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.		
1.5	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y caracteristicas, como lo muestra la imagen, así:  **CANTIDAD: 1** El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente La parte interna de los organizadores número 14 está distribuida así: organizador metálico número 14: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.	**1**	



El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las **IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.** Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 2

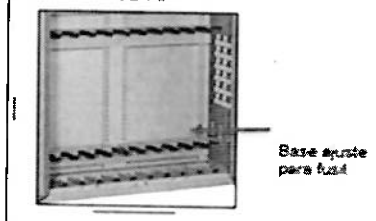


IMAGEN 3

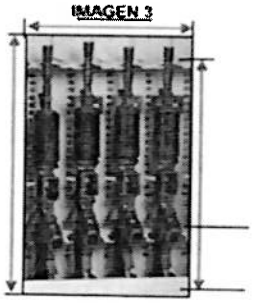
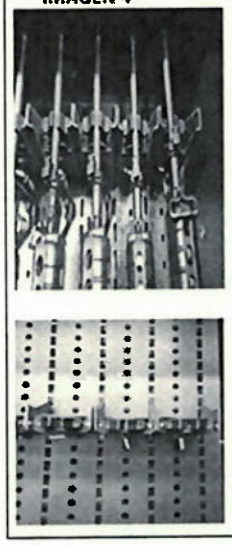
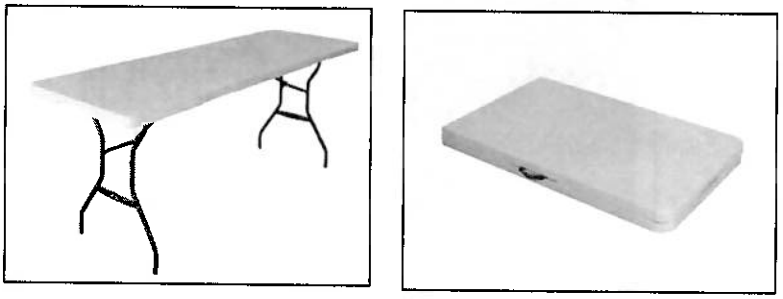
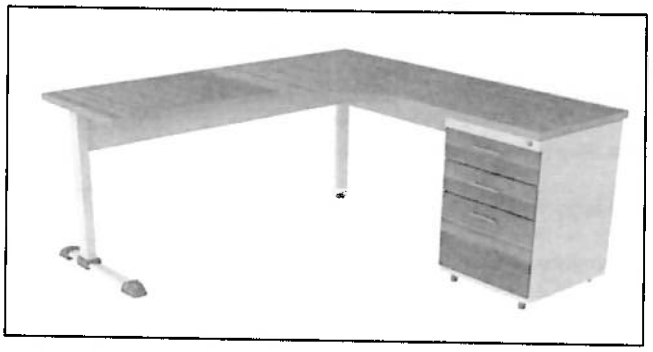
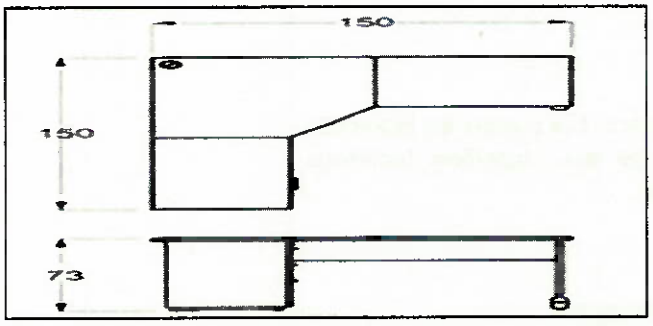
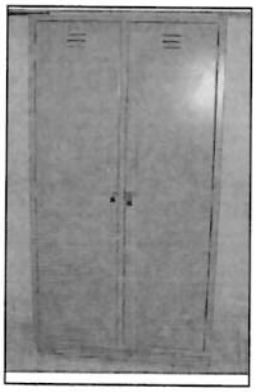
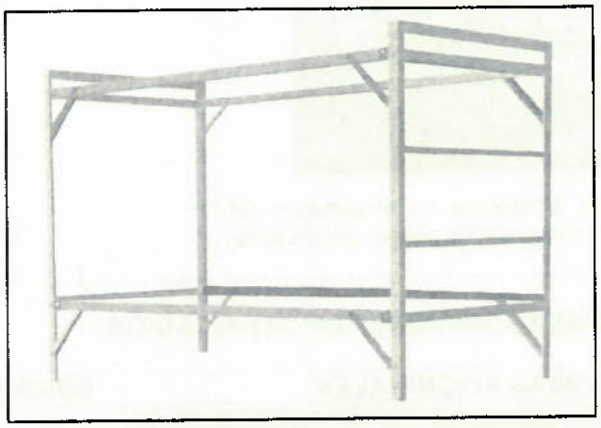


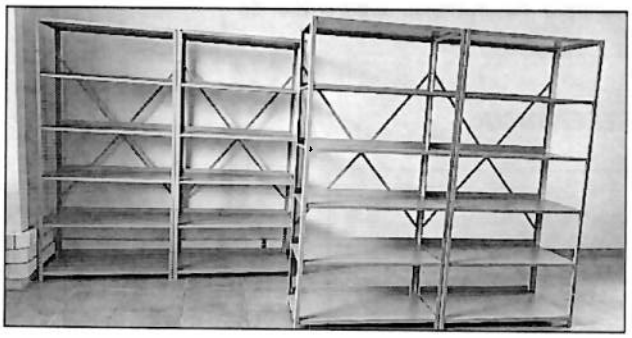
	IMAGEN 4  Alto 75cm primera línea de soportes en media luna, para un total de 11. IMAGEN 5  IMAGEN 6  **NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.**		
1.6	Todos los racks deben ser en material de lámina cold rolled, con tolerancia bilateral dimensional del espesor no mayor del 0.5%. La composición química de la lámina debe garantizar la resistencia al desgaste, el rozamiento y la manipulación, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta el certificado de composición química de la lámina expedida por el fabricante.		
1.7	Las soldaduras deben ser aplicadas de forma manual por arco eléctrico con cordón de soldadura MIG para cualquier unión, los cordones deben contar con apariencia estética totalmente limpia de soluciones de alto nivel de ensamble.		
2.	**MESA PLEGABLE:** fabricada en polietileno y plástico de alta densidad (HDPE), resistente a las manchas y fácil de limpiar, estructura en acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, para mayor resistencia y durabilidad, patas antideslizante para mayor estabilidad. se debe plegar por la mitad, tipo maleta, debe traer sus respectivos seguros de pliegue y despliegue para mayor fijación y seguridad. **CANTIDAD: 19**		

	Dimensiones: Entre los rangos de 244 a 246 cm de largo, 75 a 77 de ancho y 73 a 76 de alto. Color: Marfil y/o Beige (cantidades correspondan al mismo color). Capacidad: 8 a 10 personas Sistema plegable **IMAGEN DE REFERENCIA** 		
	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES		
3.	**ESCRITORIO EN L**: Superficie elaborada en madera industrial de 30mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión, con borde rígido termo fundido, estructura elaborada en lamina cold-rolled calibre 20 repujada, con acabado en pintura electrostática fosfatizado color gris, cajonera con correderas laterales, chapa frontal y sistema de trampa lateral para los cajones, superficie y frontales de los cajones elaborados en laminados de alta presión color wengué, con borde rígido termo fundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero, con (2) dos gavetas lapiceras, (1) un cajón carpetero y niveladores de graduación, manijas de sujeción, bajada oculta para cableado elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada. **CANTIDAD: 20** **IMAGEN DE REFERENCIA** 		

	 **Nota:** Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.		
4.	**SILLA METÁLICA ALTA** Dimensiones: Largo 41 centímetros, Ancho 41,5 centímetros, Alto 98 centímetros Color: Negra Material: Estructura Metal Capacidad (Resistencia/Carga Máxima): 140 kilogramos Plegable: No Apoyabrazos: No Giro: No **CANTIDAD: 2** **IMAGEN DE REFERENCIA** 	2	
5.	**LOCKERS "CASILLEROS"** Alto 180 centímetros Ancho 93 centímetros Fondo 30 centímetros Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida Material Lámina cold rolled calibre 24		

	Número de Puestos: 12 Puestos Color: Gris Puertas: 12 Con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker con celosías que permitan la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad. **CANTIDAD: 3** **IMAGEN DE REFERENCIA** 		
6.	**CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).** **CANTIDAD: 09** COLOR: VERDE OLIVA **IMAGEN DE REFERENCIA** 		

7.	**LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES):** Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza. Color: verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornilleria). **CANTIDAD: 10** **IMAGEN DE REFERENCIA** 		
8.	**ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS:** Estantes en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable, altura de 2.20 mts por 92 de ancho por 42.5 cm de fondo, cada bandeja deberá soportar un peso de 100KG/metro lineal. **CANTIDAD: 5** **COLOR:** Gris • Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos. • Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. • Deberá tener una altura de 2.20 metros y cada bandeja soportar un peso de 100 kg/mt lineal. • La estantería total no deberá tener más de 100 metros de longitud. • Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso. • La balda superior debe estar a un máximo de 180cm, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación. • La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso. • Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm., o menos. • Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.		

	• El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material. **IMAGEN DE REFERENCIA**  **Nota:** Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar los elementos de los **item 5 (LITERAS METALICAS) ítem 6 (COMODAS)** en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Los elementos que no sean aprobados no serán recibidos por el supervisor del contrato. Control de calidad: diraf.arlog-gruca@policia.gov.co, diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co Teléfonos: (+571)5159650 EXT: 30137 Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en cumplimiento a las condiciones relacionadas en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes, dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. Para la consulta de las normas técnicas referentes a los elementos objeto de este contrato, se podrán apoyar de la información disponible en el enlace https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas.		
2	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1. Fecha atestiguamientos, toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2. Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3. Fecha de verificación preliminar (visita de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos.		

	4. Solicitud de muestreos productos terminados para la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de productos específicos en producto terminado. 5. Fecha entrega de certificado de conformidad para análisis 6. Fecha entrega almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004-A4, el seguimiento deberá ser soportado y aprobado por el supervisor del contrato y el contratista. 2El oferente debe manifestar por escrito en su oferta que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa", la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa , especificación técnica de la Policía Nacional, de igual forma que consulto y verifico los siguientes documentos: Instructivo No. 004 / DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2020 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021- 004326-DIRAF del 20 de enero de 2020 "lineamientos evaluación de la conformidad".		
3	El oferente debe manifestar por escrito en su oferta que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa"***, la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa , especificación técnica de la Policía Nacional, de igual forma que consulto y verifico los siguientes documentos: Instructivo No. 004 / DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policia Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2020 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021- 004326-DIRAF del 20 de enero de 2020 "lineamientos evaluación de la conformidad" e instructivo 002 del 31/03/2023 "Lineamientos para la Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico en la Policía Nacional"		
4	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, presentara la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa". 5. El oferente deberá presentar y coordinar con la supervisión del contrato la presentación de (01) una muestra física para los ítems (5 y 6) terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. 6. El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la		

	entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el grupo de control de calidad ubicado de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL.		
5	**LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION** El Lugar de entrega de todos los elementos será en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el Kilómetro 1 finca Villa Elvia vereda el Tun Tún, Vélez- Santander, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00pm y de 2:00 pm a 6:00pm, con posterior armado e instalación en el almacén de intendencia de los ítems 1.1 al 1.7, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** Los rack metálicos de los ítems 1.1 al 1.7 para el almacenamiento de armamento deberán ser instalados en el almacenes de armamento, por el personal idóneo, realizando las pruebas para garantizar el correcto funcionamiento de cada de uno de los elementos entregados Así mismo la logística necesaria para la instalación deberá ser asumida por el oferente.		
6	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.		
7	En caso de ser adjudicatario del proceso, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
8	Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nueva, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos (deben de venir empacados) y con garantía.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el oferente presentar adjuntar en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.		
10	**COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente		

	proceso, **anexando certificación en su oferta** donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente. Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá certificar: 1. El **oferente debe presentar junto con la oferta** certificación que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 2. El **oferente debe presentar en su oferta certificación** de que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 1. El **oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta**, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
11	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO** 1. El **oferente debe presentar junto con la oferta** certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El **oferente debe presentar junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
12	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION** 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. **El oferente deberá diligenciar y presentar en su propuesta** el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO		

EXPERIENCIA PROPONENTE GENERAL

Para establecer la capacidad técnica de cumplimiento de los Proponentes se realizará a través de RUP en el cual se verificarán un máximo de dos (2) contratos ejecutados y certificados en el RUP, contratos realizados cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial convertido a SMMLV es decir (125,02 SMLMV), **con la clasificación total de los códigos UNSPSC relacionados** a continuación, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	-0-
56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	-0-
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	-0-

La experiencia deberá ser validada en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer ítem de desagregación, es decir, hasta clase.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

EXPERIENCIA PROPONENTE ESPECIFICA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia especifica en al menos un (01) contrato de suministro y/o adquisición de mobiliario y enseres en los [illegible] donde se evidencie la venta de rack metálico para almacenamiento, literas metálicas norma NTMD-0042-A2" y cómoda metálica norma ET- PN - 010 A2.

NOTA 1. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3. Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4. De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 5. En caso de que los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia se hayan ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

NOTA 6. La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

NOTA 7. La entidad en aras de garantizar la experiencia específica para el presente proceso contractual, y como quiera que la información en los contratos reportados en el RUP es hasta tercer nivel, se estima necesario para verificar la experiencia, que el proponente debe anexar de manera complementaria el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, las certificaciones de los contratos o actas de liquidación que acrediten la experiencia en relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mínimo una, máximo tres certificaciones.

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de armamento ESVEL

Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**
Comandante de Sección ESREY

Los de mecanismos de cobertura de los riesgos se determinaron dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10% DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	OFERENTES.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de armamento ESVEL

Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**
Comandante de Sección ESREY

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos	Planeación	Durante la ejecución	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	Físico	Por proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	

7	General	Externo	Selección	Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	No	contratos	Precontractual	Adjudicación	físico	Por proceso
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	físico	Por proceso
12	General	Externo	ejecución	Operacionales	Mala calidad en de los bienes suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	No	Supervisor	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
13	General	Externo	ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	No	contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso

Los riesgos elaboraron de acuerdo a la matriz de riesgos conforme con los parámetros que, para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativo) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de armamento ESVEL

Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**
Comandante de Sección ESREY

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar uno o más supervisores, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractua

ITEM 1

DENOMINACIÓN DE BIEN

RACKS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

RACKS METÁLICOS

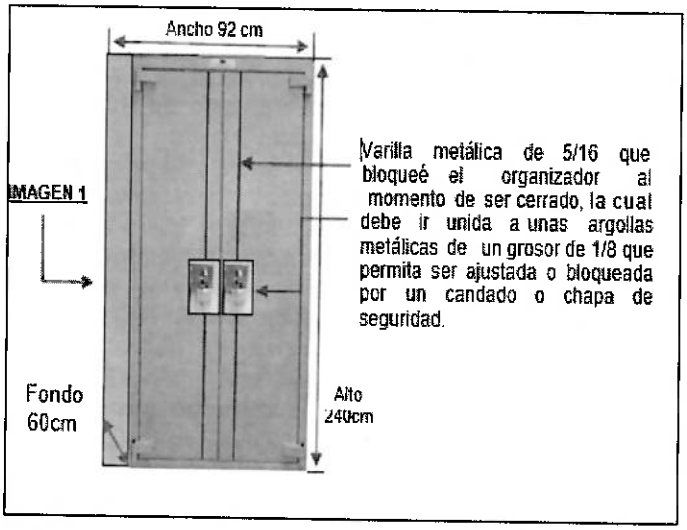
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:

CANTIDAD: 8

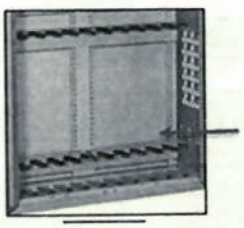


El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente.

La parte interna debe estar distribuida así: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma.

El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes caracteristicas: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.

IMAGEN 2



Base ajuste para fusil

IMAGEN 3

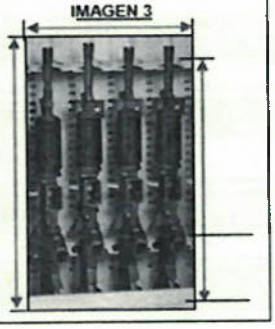
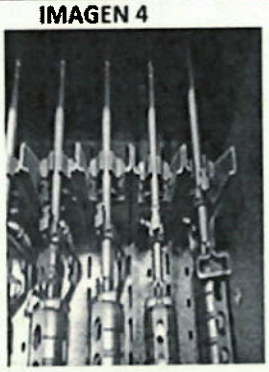
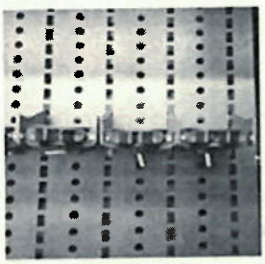


IMAGEN 4



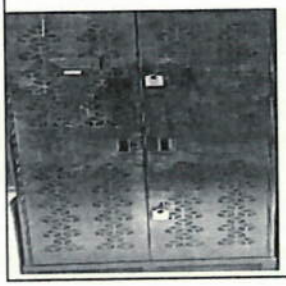


Alto 75cm primera línea de soportes en media luna, para un total de 11.

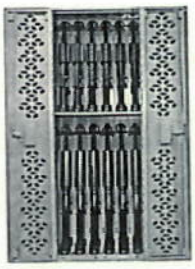
IMAGEN 5



IMAGEN 6







NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

ITEM 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

RACKS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

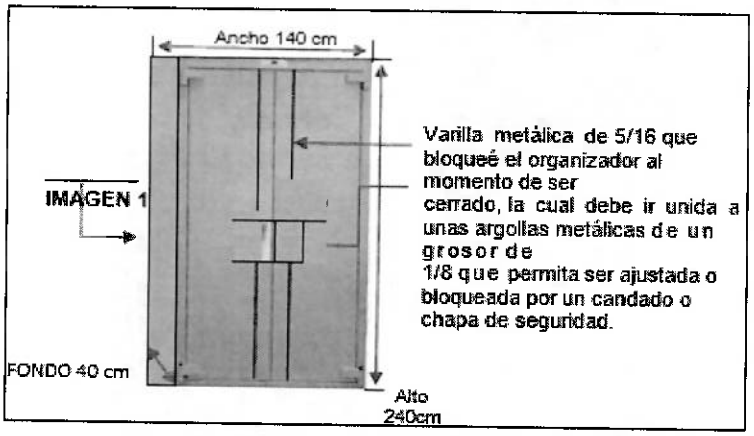
RACKS METÁLICOS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:



CANTIDAD: 2

El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente.

La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así:

El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.

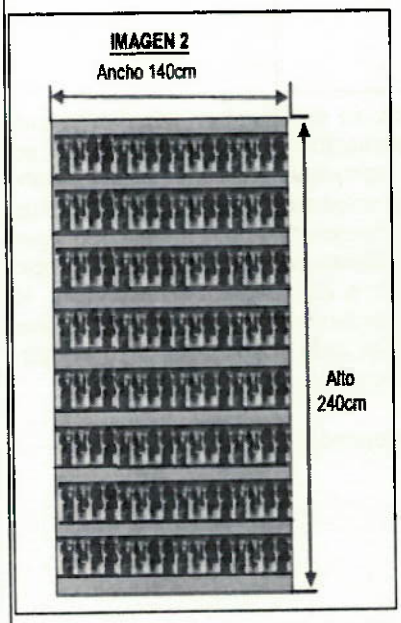
La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así:

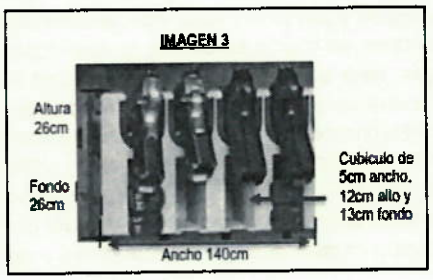
El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.

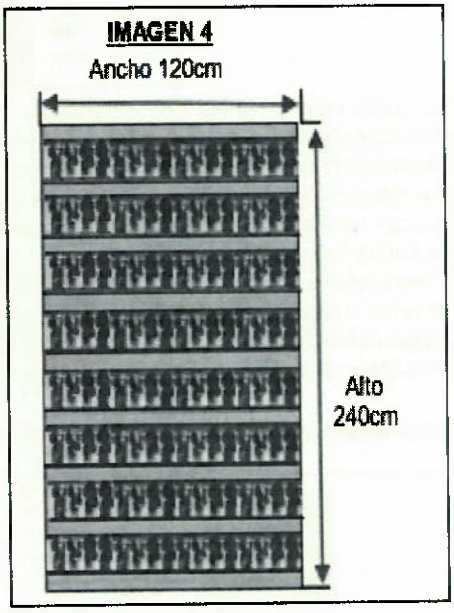
Parte interna, entrepaño fondo organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así:

El entrepaño debe medir 120cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 4), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 15 pistolas por estante para un total de 30 soportes en media luna por estante, los primeros 15 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 15 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.

Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.







NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez

ITEM 3

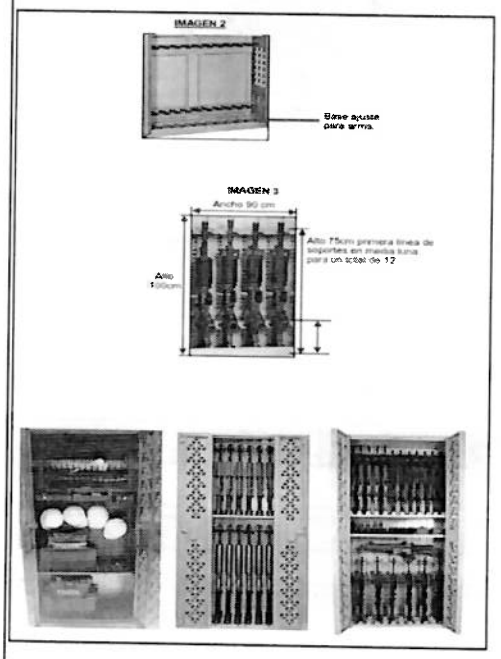
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RACKS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RACKS METÁLICOS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:

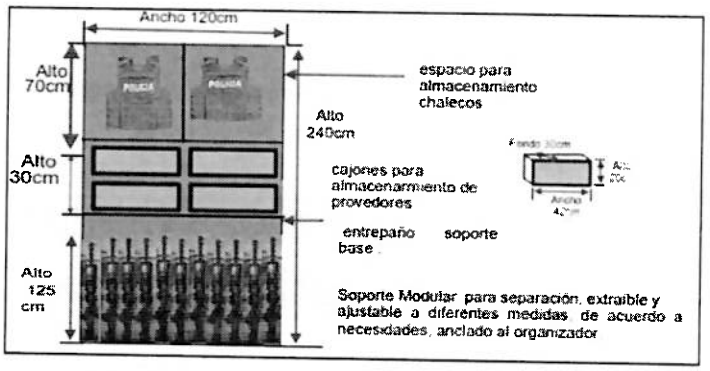
CANTIDAD: 2



La parte interna de los dos organizadores está distribuida así: organizador metálico: se distribuirá en dos niveles que almacenaran once armas de diferentes tipologías (fusil m16 , Galil ace, ametralladora vector, ametralladora neguev), en la parte inferior, en este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas, este soporte se fabrica en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, para la culata llevara un cajetín de soporte para estabilidad del arma; En el nivel superior llevara entrepaño metálico en cold rolled calibre 18 que lo separa del nivel inferior y en este se almacenaran chalecos, e irán sujetos con cadenilla lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2 y 3. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

base ajuste, la cual le permita una nivelación vertical y horizontal, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en la **IMAGEN 2 Y 3.**





NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

ITEM 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

RACKS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

RACKS METÁLICOS

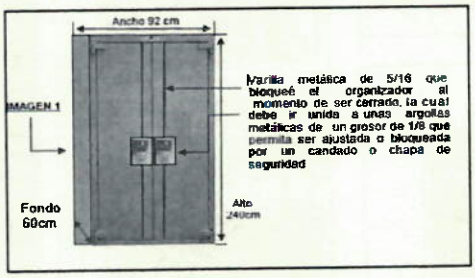
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

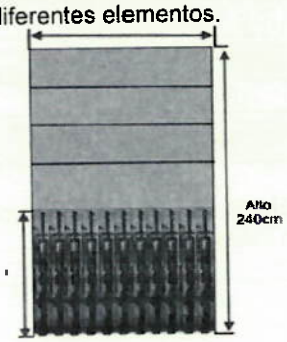
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:
El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:

CANTIDAD: 1



El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente.

La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos.



El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las **IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.** Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 6

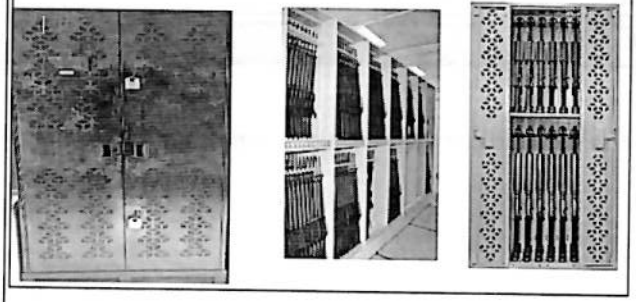


IMAGEN 4



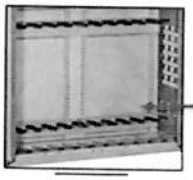


Alto 75cm primera línea de soportes en media luna, para un total de 11

IMAGEN 5

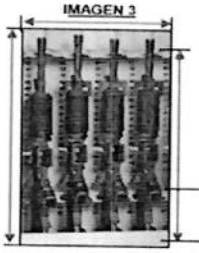


IMAGEN 2



Base ajuste para fusil

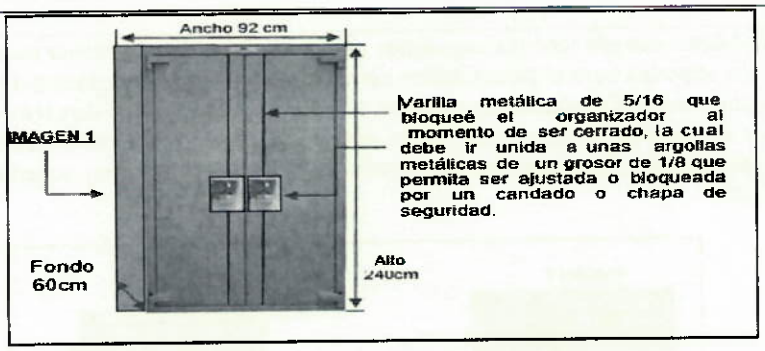
IMAGEN 3



NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

ITEM 5
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RACKS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RACKS METÁLICOS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:



CANTIDAD: 1

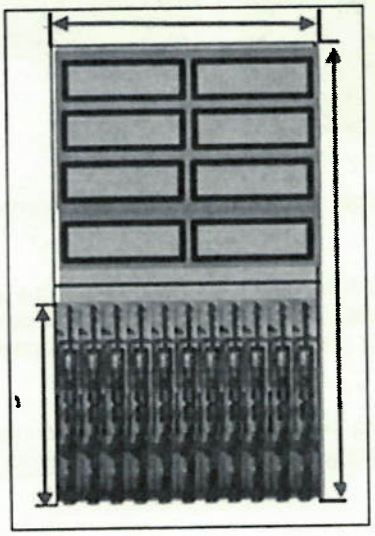
El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente

La parte interna del organizador está distribuida así:

organizador metálico se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma.

Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg.

Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia fisico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.



El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las **IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.** Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 2

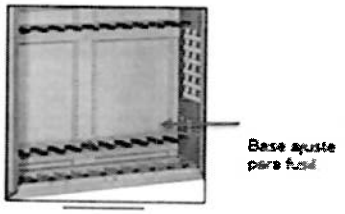


IMAGEN 3

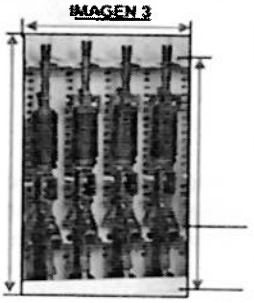
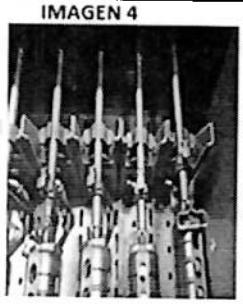
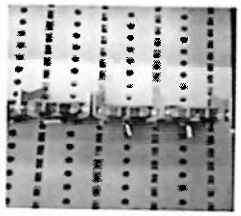


IMAGEN 4





Alto 75cm primera línea de soportes en media luna, para un total de 11.

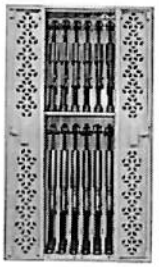
IMAGEN 5



IMAGEN 6







NOTA: Debidamente armados e instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

Todos los racks deben ser en material de lámina cold rolled, con tolerancia bilateral dimensional del espesor no mayor del 0.5%. La composición química de la lámina debe garantizar la resistencia al desgaste, el rozamiento y la manipulación, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta el certificado de composición química de la lámina expedida por el fabricante.

Las soldaduras deben ser aplicadas de forma manual por arco eléctrico con cordón de soldadura MIG para cualquier unión, los cordones deben contar con apariencia estética totalmente limpia de soluciones de alto nivel de ensamble.

ITEM 6

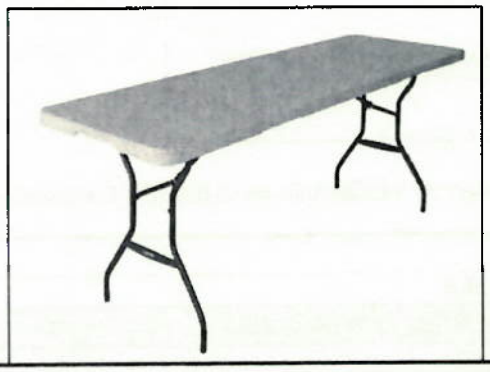
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MESA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MESA PLEGABLE:
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

MESA PLEGABLE: fabricada en polietileno y plástico de alta densidad (HDPE), resistente a las manchas y fácil de limpiar, estructura en acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, para mayor resistencia y durabilidad, patas antideslizante para mayor estabilidad. se debe plegar por la mitad, tipo maleta, debe traer sus respectivos seguros de pliegue y despliegue para mayor fijación y seguridad.

CANTIDAD: 19

Dimensiones: Entre los rangos de 244 a 246 cm de largo, 75 a 77 de ancho y 73 a 76 de alto.
Color: Marfil y/o Beige (cantidades correspondan al mismo color).
Capacidad: 8 a 10 personas
Sistema plegable
IMAGEN DE REFERENCIA





ITEM 7

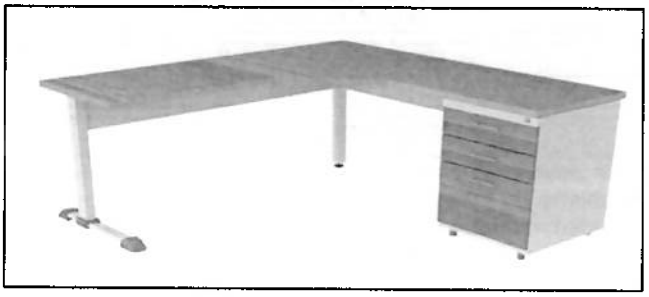
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESCRITORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESCRITORIO EN L
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

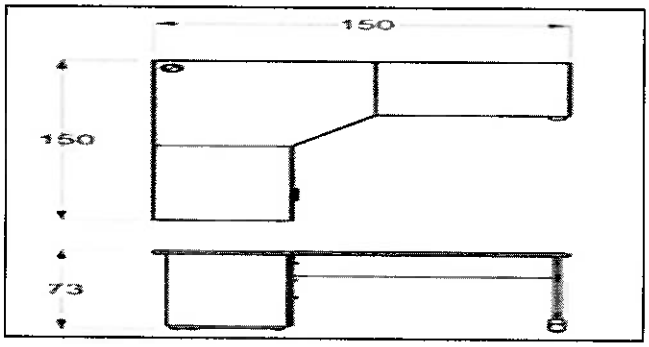
DESCRIPCIÓN GENERAL

ESCRITORIO EN L: Superficie elaborada en madera industrial de 30mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión, con borde rígido termo fundido, estructura elaborada en lamina cold-rolled calibre 20 repujada, con acabado en pintura electrostática fosfatizado color gris, cajonera con correderas laterales, chapa frontal y sistema de trampa lateral para los cajones, superficie y frontales de los cajones elaborados en laminados de alta presión color wengué, con borde rigido termo fundido, punteras del pedestal elaboradas en copolimero, con (2) dos gavetas lapiceras, (1) un cajón carpetero y niveladores de graduación, manijas de sujeción, bajada oculta para cableado elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada.

CANTIDAD: 20

IMAGEN DE REFERENCIA





Nota: Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.

ITEM 8

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SILLA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SILLA METÁLICA ALTA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

SILLA METÁLICA ALTA
Dimensiones: Largo 41 centímetros, Ancho 41,5 centímetros, Alto 98 centímetros
Color: Negra
Material: Estructura Metal
Capacidad (Resistencia/Carga Máxima): 140 kilogramos
Plegable: No
Apoyabrazos: No
Giro: No

CANTIDAD: 2

IMAGEN DE REFERENCIA



ITEM 9

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LOCKERS "CASILLEROS"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LOCKERS "CASILLEROS"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

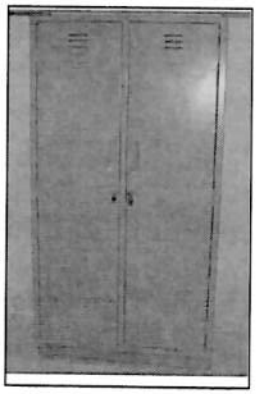
LOCKERS "CASILLEROS"
Alto 180 centímetros
Ancho 93 centímetros
Fondo 30 centímetros
Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida
Material Lámina cold rolled calibre 24
Número de Puestos: 12 Puestos
Color: Gris
Puertas: 12
Con puertas y seguros para candado.
Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker con celosías que permitan la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad.

CANTIDAD: 3

IMAGEN DE REFERENCIA



ITEM 10

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CÓMODAS PERSONALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16). **CANTIDAD: 09** COLOR: VERDE OLIVA **IMAGEN DE REFERENCIA** 

ITEM 11

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

LITERAS METALICAS (CATRES)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES):

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

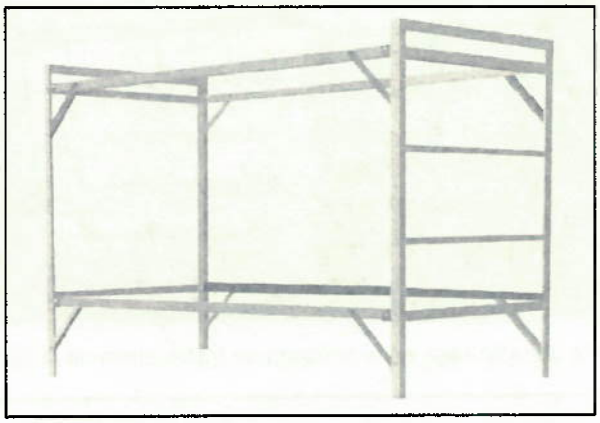
DESCRIPCIÓN GENERAL

LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES):

Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza.
Color: verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornillería).

CANTIDAD: 10

IMAGEN DE REFERENCIA



ITEM 12

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ESTANTES

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

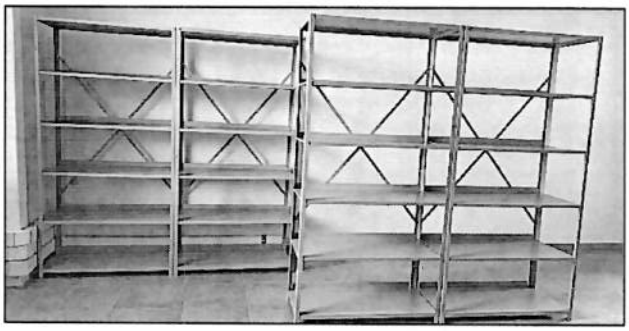
DESCRIPCIÓN GENERAL

ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS: Estantes en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable, altura de 2.20 mts por 92 de ancho por 42.5 cm de fondo, cada bandeja deberá soportar un peso de 100KG/metro lineal.

CANTIDAD: 5
COLOR: Gris

- Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.
- Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable.
- Deberá tener una altura de 2.20 metros y cada bandeja soportar un peso de 100 kg/mt lineal.
- La estantería total no deberá tener más de 100 metros de longitud.
- Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.
- La balda superior debe estar a un máximo de 180cm, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.
- La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.
- Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm., o menos.
- Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.
- El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material.

IMAGEN DE REFERENCIA



Nota: Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de armamento ESVEL

Subintendente **FABIO ERNESTO BECERRA CUSPOCA**
Estructurador Estudio Previo ESREY

FORMA DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes" de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica de acuerdo a la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II, la cual se realizará bajo los siguientes criterios:

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se realizará en FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al Artículo No. 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de esta adquisición y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lances mínimo para el presente proceso el 1% del presupuesto oficial asignado.

NOTA 1: El porcentaje final de descuento ofertado por el proponente adjudicatorio, será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.	$203.149.642,19	1%

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al proponente que ofreció el mayor descuento en la propuesta inicial. De persistir el empate la Entidad debe aplicar siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con el numeral 8° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o en el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente

numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la Diligenciar NOMBRE DE LA UNIDAD, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos con la Diligenciar NOMBRE DE LA UNIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni la Diligenciar NOMBRE DE LA UNIDAD, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Diligenciar NOMBRE DE LA UNIDAD, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de

persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

> Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de Diligenciar NOMBRE DE LA UNIDAD cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opcion correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado,

involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota. seleccionar, según corresponda
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:
Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratacion , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	**$ 20XX** 000.000.000,00	**$ 20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al pais, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posibles artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____

DOCUMENTO IDENTIDAD_____

EMPRESA_____

NIT. No. _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHejortiz	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16 01 03 D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA
Fecha y Hora Sistema	14/02/2024 12 00 00 p m	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3324	Fecha Registro.	2024-02-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ		
Estado.:	Generado	Valor Inicial	203 149 642 79	Valor Total Operaciones	0 00	Valor Actual:	203 149 642 79

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	A-02-01-01-003-008 MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	129 670 729 00	0 00	129 670 729 00
16-01-03-D07E13 ESREY	A-02-01-01-003-008 MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	39 000 000 90	0 00	39 000 000 90
16-01-03-D07E13 ESREY	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	34 478 912 89	0 00	34 478 912 89

Objeto:	ADQUISICION DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES

Mayor **LEYDI YUBELY MORENO MIRANDA**
Jefe Administrativa ESVEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2024- 000543 **/ AFINA-GULOG -29.25**

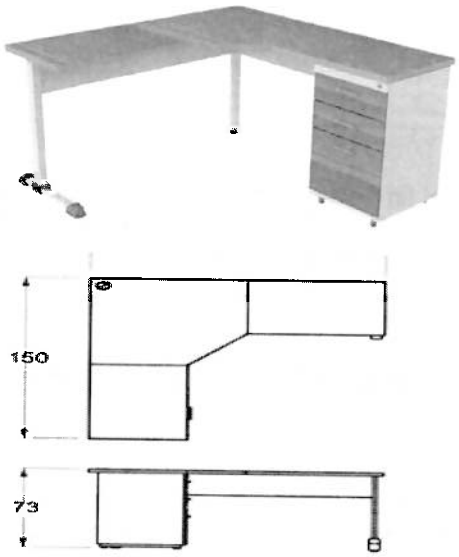
Vélez Santander, 30 de enero de 2024

Señores
PROVEEDORES
País

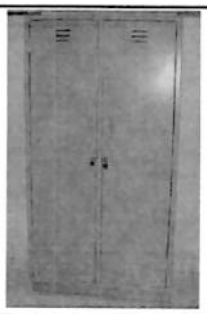
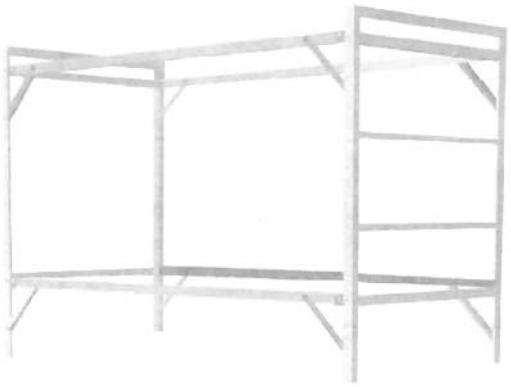
Asunto: solicitud de cotización.

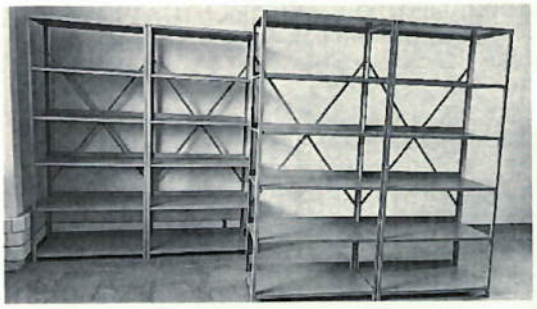
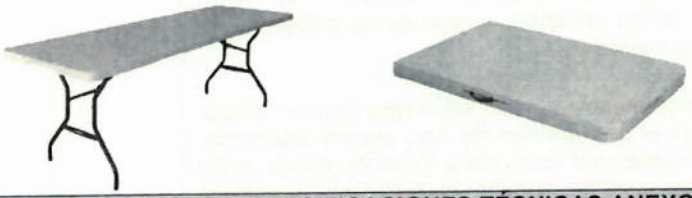
Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de expedir una cotización para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** para lo cual me permito remitir la siguiente información con el fin de ser tenida en cuenta al momento de realizar la cotización de cada uno de los ítems, así:

FORMATO PARA SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización que el proveedor suministre servirá como propuesta para el estudio de mercado para su previa contratación, esta no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	En la cotización suministrada, el proveedor debe especificar el tiempo de vigencia de estos precios, los cuales serán tomados para el estudio de mercado durante la vigencia 2024, es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO
1	**ESCRITORIO EN L**: Superficie elaborada en madera industrial de 30mm de espesor y enchapada en laminado de alta presión, con borde rígido termo fundido, estructura elaborada en lamina cold-rolled calibre 20 repujada, con acabado en pintura electrostática fosfatizado color gris, cajonera con correderas laterales, chapa frontal y sistema de trampa lateral para los cajones, superficie y frontales de los cajones elaborados en laminados de alta presión color wengué, con borde rígido termo fundido, punteras del pedestal elaboradas en copolímero, con (2) dos gavetas lapiceras, (1) un cajón carpetero y niveladores de graduación, manijas de sujeción, bajada oculta para cableado elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada. **IMAGEN DE REFERENCIA**  **Nota:** Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.	20	
2	**SILLA METÁLICA ALTA** Dimensiones: Largo 41 centímetros, Ancho 41,5 centímetros, Alto 98 centímetros Color: Negra Material: Estructura Metal Capacidad (Resistencia/Carga Máxima): 140 kilogramos Plegable: No Apoyabrazos: No Giro: No **IMAGEN DE REFERENCIA**	2	

			
3	**LOCKERS "CASILLEROS"** Alto 180 centímetros Ancho 93 centímetros Fondo 30 centímetros Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida Material Lámina cold rolled calibre 24 Número de Puestos: 12 Puestos Color: Gris Puertas: 12 Con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker con celosías que permitan la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad. **IMAGEN DE REFERENCIA** 	3	
4	**CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16).** COLOR: VERDE OLIVA **IMAGEN DE REFERENCIA**	10	

			
5	**LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES):** Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza. Color: verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornillería). **IMAGEN DE REFERENCIA** 	10	
6	**ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS:** Estantes en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado, químicamente estable, altura de 2.20 mts por 92 de ancho por 42.5 cm de fondo, cada bandeja deberá soportar un peso de 100KG/metro lineal **COLOR:** Gris • Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos. • Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. • Deberá tener una altura de 2.20 metros y cada bandeja soportar un peso de 100 kg/mt lineal. • La estantería total no deberá tener más de 100 metros de longitud. • Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso. • La balda superior debe estar a un máximo de 180cm, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación. • La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso. • Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm., o menos.	5	

	• Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación. • El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material. **IMAGEN DE REFERENCIA**  **Nota:** Los elementos al momento de la entrega en el almacén de Intendencia de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez, deben estar armados.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 2 ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**
1	**MESA PLEGABLE:** fabricada en polietileno y plástico de alta densidad (HDPE), resistente a las manchas y fácil de limpiar, estructura en acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, para mayor resistencia y durabilidad, patas antideslizante para mayor estabilidad. se debe plegar por la mitad, tipo maleta, debe traer sus respectivos seguros de pliegue y despliegue para mayor fijación y seguridad. Dimensiones: Entre los rangos de 244 a 246 cm de largo, 75 a 77 de ancho y 73 a 76 de alto. Color: Marfil y/o Beige (cantidades correspondan al mismo color). Capacidad: 8 a 10 personas Sistema plegable **IMAGEN DE REFERENCIA** 	20	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 3 ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**

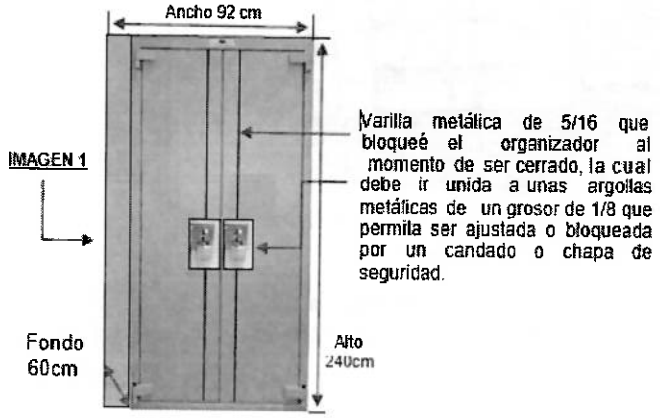
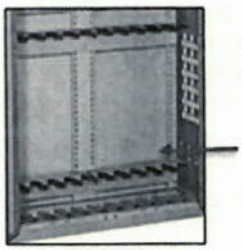
2	El contratista deberá entregar instalados (8) organizadores o racks metálicos con fondo doble, para diferentes tipos de armas, distribuidos de tal forma que permitan la organización segura y ajustable a diferentes dimensiones y pesos de las armas, con dispositivos y accesorios que faciliten la rápida reacción así: **RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna debe estar distribuida así: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.	8		

IMAGEN 2



Base ajuste para fusil.

IMAGEN 3

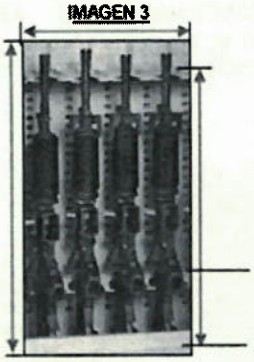
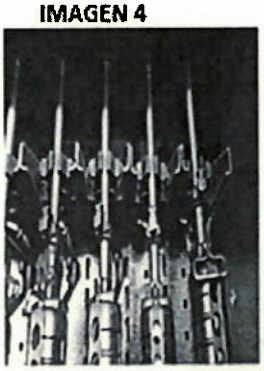


IMAGEN 4



Alto 75cm primera línea de soportes en medias lunas, para un total de 11.

IMAGEN 5

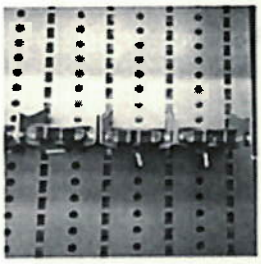
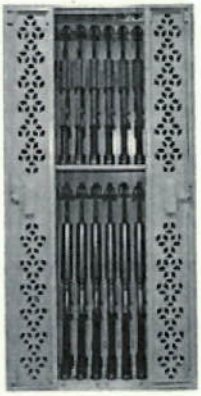




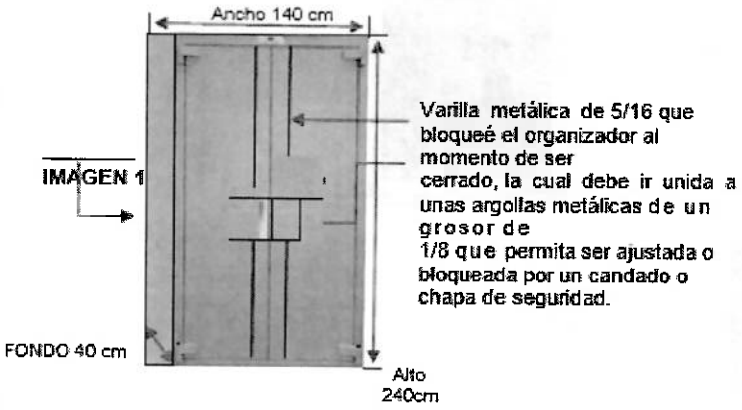
IMAGEN 6







NOTA: Debidamente armados y/o instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

2	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. Parte interna, entrepaño fondo organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 120cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 4), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 15	2	

pistolas por estante para un total de 30 soportes en media luna por estante, los primeros 15 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 15 a 15cm en paralelo con caida en diagonal de 2cm.

Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 2

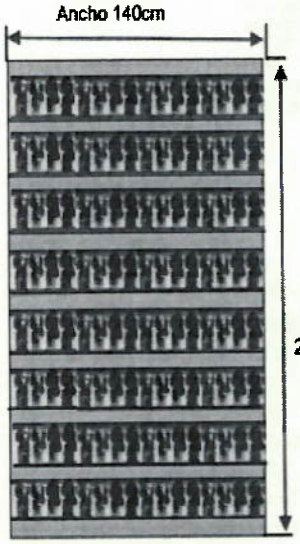


IMAGEN 3

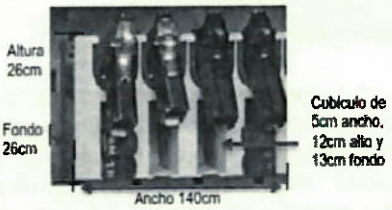
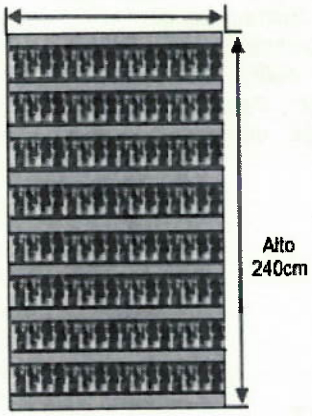


IMAGEN 4



NOTA: Debidamente armados y/o instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

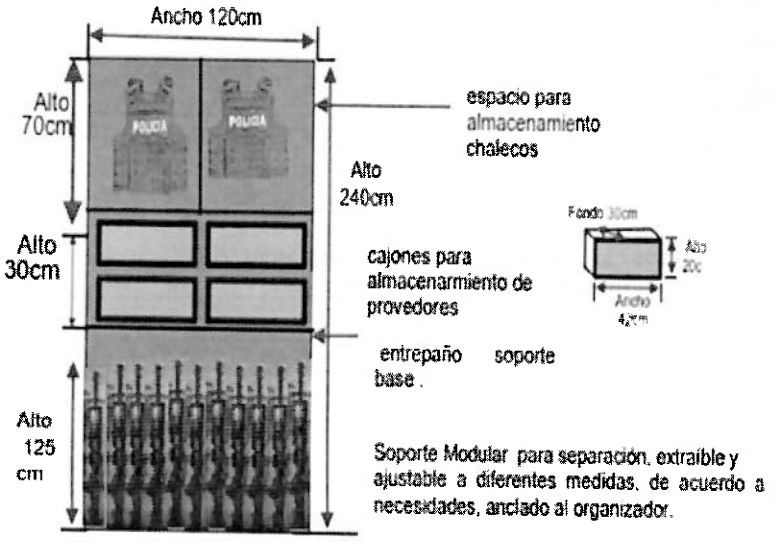
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:



La parte interna de los organizadores número 11 a 12 está distribuida así: organizador metálico número 11 y 12 : se distribuirán en dos niveles que almacenaran once armas de diferentes tipologías (fusil m16 , galil ace, ametralladora vector, ametralladora neguev), en la parte inferior, en este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas, este soporte se fabrica en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, para la culata llevara un cajetín de soporte para estabilidad del arma; En el nivel superior llevara entrepaño metálico en cold rolled calibre 18 que lo separa del nivel inferior y en este se almacenaran chalecos, e irán sujetos con cadenilla lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las IMÁGENES 2 y 3. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

3

2



base ajuste, la cual le permita una nivelación vertical y horizontal, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en la **IMAGEN 2 Y 3.**

IMAGEN 2

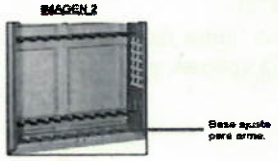
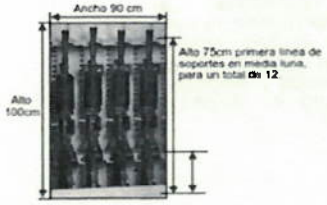
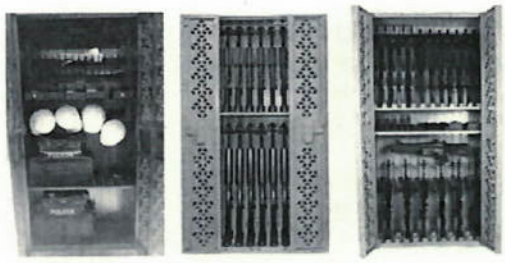


IMAGEN 3

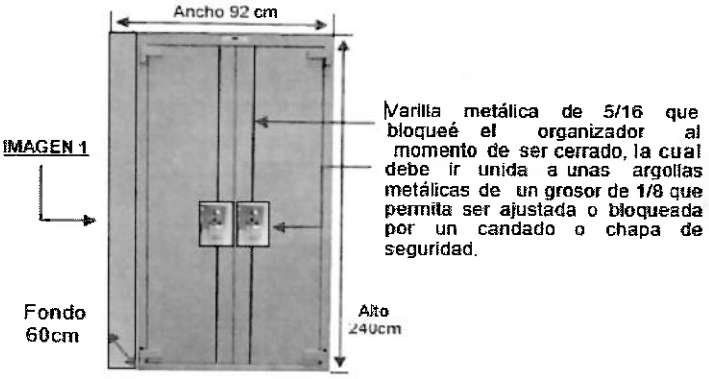




NOTA: Debidamente armados y/o instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.

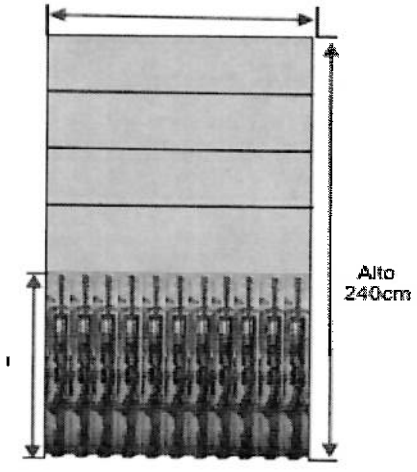
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:

El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:

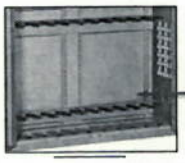
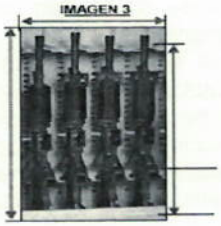
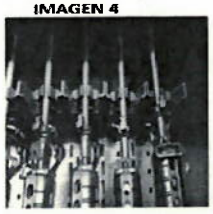
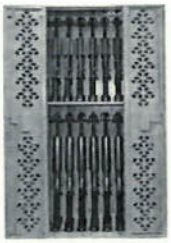
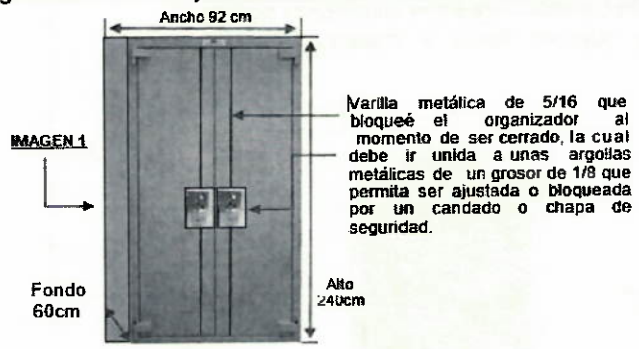


El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente.

4	La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos.	1



El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes caracteristicas: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al

	fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las **IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.** Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos. IMAGEN 2  IMAGEN 3  Alto 75cm primera linea de soportes en media luna, para un total de 11. IMAGEN 4   IMAGEN 5  IMAGEN 6    **NOTA: Debidamente armados y/o instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.**		
5	**RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO:** El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina	1	

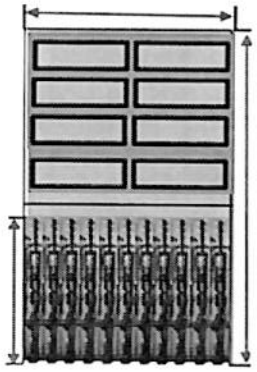
cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16"unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8" ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente

La parte interna de los organizadores número 14 está distribuida así:

organizador metálico número 14: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma.

Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg.

Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia fisico-quimica muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.



El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable, lo anterior debe corresponder a lo ilustrado en las **IMÁGENES 2, 3,4 ,5,6.** Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia fisico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos.

IMAGEN 2

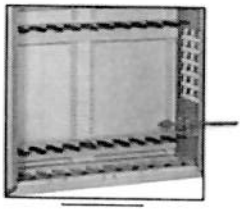


IMAGEN 3

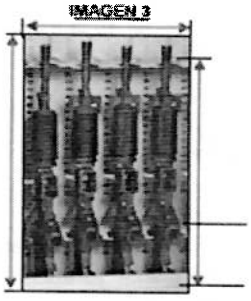
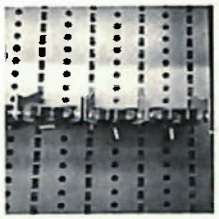
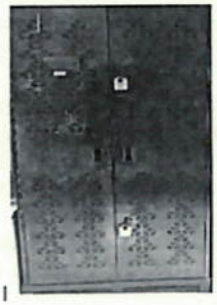
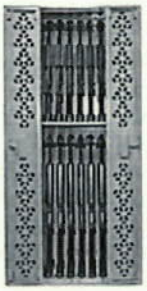


	IMAGEN 4  Alto 75cm primera línea de soportes en media luna, para un total de 11. IMAGEN 5   IMAGEN 6    **NOTA: Debidamente armados y/o instalados en el almacén de armamento de la Escuela Carabineros Provincia de Vélez.**		
7	Todos los racks deben ser en material de lámina cold rolled, con tolerancia bilateral dimensional del espesor no mayor del 0.5%. La composición química de la lámina debe garantizar la resistencia al desgaste, el rozamiento y la manipulación, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta el certificado de composición química de la lámina expedida por el fabricante.		
8	Las soldaduras deben ser aplicadas de forma manual por arco eléctrico con cordón de soldadura MIG para cualquier unión, los cordones deben contar con apariencia estética totalmente limpia de soluciones de alto nivel de ensamble.		
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
1	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1. Fecha atestiguamientos, toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2. Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3. Fecha de verificación preliminar (visita de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos. 4. Solicitud de muestreos productos terminados para la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de productos especificos en producto terminado. 5. Fecha entrega de certificado de conformidad para análisis 6. Fecha entrega almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004-A4, el seguimiento deberá ser soportado y aprobado por el		

	supervisor del contrato y el contratista. 2El oferente debe manifestar por escrito en su oferta que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa", la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa , especificación técnica de la Policía Nacional, de igual forma que consulto y verifico los siguientes documentos: Instructivo No. 004 / DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2020 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021- 004326-DIRAF del 20 de enero de 2020 "lineamientos evaluación de la conformidad". **CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, presentara la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa". 5. El oferente deberá presentar y coordinar con la supervisión del contrato la presentación de (01) una muestra física para los ítems (1 y 2) terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. 6. El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el grupo de control de calidad ubicado de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL.
2	El oferente deberá presentar los elementos en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Los elementos que no sean aprobados no serán recibidos por el supervisor del contrato. Control de calidad: diraf.arlog-gruca@policia.gov.co, diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co Teléfonos: (+571)5159650 EXT: 30137 Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en cumplimiento a las condiciones relacionadas en el anexo No 2 condiciones técnicas mínimas habilitantes, dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.
3	**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así: 1. Fecha atestiguamientos, toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2. Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3. Fecha de verificación preliminar (visita de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos. 4. Solicitud de muestreos productos terminados para la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de productos específicos en producto terminado. 5. Fecha entrega de certificado de conformidad para análisis 6. Fecha entrega almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-004-A4, el seguimiento deberá ser soportado y aprobado por el supervisor del contrato y el contratista. 2El oferente debe manifestar por escrito en su oferta que consulto, verifico y dará cumplimiento a

	todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa", la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa , especificación técnica de la Policía Nacional, de igual forma que consulto y verifico los siguientes documentos: Instructivo No. 004 / DIRAF-PLANE-70 del 04 de marzo de 2022 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional", el Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril del 2020 "Parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", además el oficio No. S-2021- 004326-DIRAF del 20 de enero de 2020 "lineamientos evaluación de la conformidad". **CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.** El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, presentara la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa". 5. El oferente deberá presentar y coordinar con la supervisión del contrato la presentación de (01) una muestra física para los ítems (1 y 2) terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. 6. El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el grupo de control de calidad ubicado de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato. 7. Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL.
4	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.
5	En caso de ser adjudicatario del proceso, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
6	Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nueva, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos (deben de venir empacados) y con garantía.
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el oferente presentar adjuntar en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.
8	**CLÁUSULA AMBIENTAL** El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso, **anexando certificación** donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente.

	Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá certificar: 1. **El oferente interesado deberá presentar junto con la oferta** certificación que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 2. El **oferente interesado deberá presentar junto con la oferta** de que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 3. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
9	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** 1. **El oferente interesado deberá presentar junto con la oferta** certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El **oferente interesado deberá presentar junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
10	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD** 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
11	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. La experiencia especifica del proponente le permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado por una firma con suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo. Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, la experiencia se verificará en el certificado de inscripción clasificación y calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como CUMPLE O NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP. Para establecer la capacidad técnica de cumplimiento de los Proponentes se realizará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), para quienes demuestre experiencia en contratos ejecutados y certificados en el RUP en proyectos cuyo objeto se relacione directa e inequívocamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (valor estimado) convertido a SMMLV, en los cuales se evidencie la totalidad de la clasificación de los códigos UNSPSC relacionado a continuación, así **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **PRODUCTO** 56101500 / MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES / MUEBLES DE ALOJAMIENTO / MUEBLES / -0- 56111900 / MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES / MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES / MUEBLES INDUSTRIALES / -0- NOTA 1. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

	NOTA 2. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. NOTA 3. Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección. El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP. NOTA 4. De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios. NOTA 5. En caso de que los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia se hayan ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente. NOTA 6. La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación. NOTA 7. La entidad en aras de garantizar la experiencia especifica para el presente proceso contractual, y como quiera que la información en los contratos reportados en el RUP es hasta tercer nivel, se estima necesario para verificar la experiencia, que el proponente debe anexar de manera complementaria el anexo No. 8, las certificaciones de los contratos o actas de liquidación que acrediten la experiencia en relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, mínimo una, máximo tres certificaciones.
OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

	10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en dos pago, moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: ➢ La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II). ➢ Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. ➢ Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) ➢ Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: • Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. • Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07** • NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.** Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC). Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

RIESGO DE LA CONTRATACIÓN						
MECANISMO DE COBERTURA	**CLASE DE RIESGO**	**TIPIFICACION DE LOS RIESGOS**	**ESTIMACION DEL RIESGO**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA**
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES

VALOR OFRECIDO	Es de aclarar que al ofrecer los precios el cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, etc. ***Es importante resaltar que a los precios cotizados se les debe tener en cuenta todos los gastos, impuesto del año 2024, teniendo en cuenta que el futuro contrato se adelantara en esta vigencia y se requiere realizar una proyección de precios.***
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El proveedor que desee cotizar cuenta con **tres (03)** días después de la presente solicitud de cotización para expedir la misma, La cotización debe incluir: forma y plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, entre otras condiciones que la empresa considere fundamentales para la ejecución del contrato, ésta debe ir dirigida a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia, con copia debe ser enviada a los correos electrónicos: esvel.garma@policia.gov.co y eduardo.jaimes1193@correo.policia.gov.co esrey.jefad-eco@policia.gov.co y javier.gualdron@correo.policia.gov.co esvel.grulo@policia.gov.co

Nota:

1. La cotización se debe enviar teniendo en cuenta la descripción de los elementos y/o ítem establecida en el formato, con el logo de la empresa o almacén, NIT, teléfono, dirección, ciudad, correo electrónico.
2. A los valores cotizados se les debe tener en cuenta el IVA y demás impuestos de ley.
3. Vigencia de la cotización.

Agradezco la atención y pronta colaboración a la presente solicitud

Atentamente;

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de Armamento ESVEL

Elaboro: IT. Javier Hernando Gualdron
ESREY- COAGRU

Reviso: IT. Eduardo Jaimes Duran
ESVEL-GARMA

Fecha de elaboración: 30/01/2024
Ubicación: ESVEL-GARMA
Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.garma@policia.gov.co
esrey.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co}

Humana

INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA

SYNERGY 2

SYNERGY B&O S.A.S
NIT 901.661.195 - 1

Bogota 03 de Febrero de 2024

Asunto : cotizacion SBYO - 02357

Señores :
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR
GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ

descripcion	cantidad	Vr unit sin iva	iva	vr unit con iva	vr total con iva
ESCRITORIO EN L Superficie elaborada en madera industrial de 30mm de espesor y enchapada en laminado de alta presion con borde rigido termo fundido estructura elaborada en lamina cold rolled calibre 20 repujada con acabado en pintura electrostatica fosfatizado color gris cajonera con correderas laterales chapa frontal y sistema de trampa lateral para los cajones superficie y frontales de los cajones elaborados en laminados de alta presion color wengue con borde rigido termo fundido punteras del pedestal elaboradas en copolimero con 2 dos gavetas lapiceras 1 un cajon carpetero y niveladores de graduacion manijas de sujecion bajada oculta para cableado elaborada en lamina de acero con terminado en pintura horneada	20	$ 2.070.000	$ 393.300	$ 2.463.300	$ 49.266.000
SILLA METALICA ALTA Dimensiones Largo 41 centimetros Ancho 41,5 centimetros Alto 98 centimetros Color Negra Material Estructura Metal Capacidad Resistencia Carga Maxima 140 kilogramos Plegable No Apoyabrazos No Giro No	2	$ 724.500	$ 137.655	$ 862.155	$ 1.724.310
LOCKERS CASILLEROS Alto 180 centimetros Ancho 93 centimetros Fondo 30 centimetros Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida Material Lámina cold rolled calibre 24 Número de Puestos. 12 Puestos Color. Gris Puertas: 12 Con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker con celosías que permitan la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa sistema de seguridad	3	$ 1.656.000	$ 314.640	$ 1.970.640	$ 5.911.920
CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	10	$ 2.380.500	$ 452.295	$ 2.832.795	$ 28.327.950
LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD 0042 A2 CATRES	10	$ 1.976.850	$ 375.602	$ 2.352.452	$ 23.524.515
ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	5	$ 817.650	$ 155.354	$ 973.004	$ 4.865.018
MESA PLEGABLE. (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	20	$ 828.000	$ 157.320	$ 985.320	$ 19.706.400
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	8	$ 9.004.500	$ 1.710.855	$ 10.715.355	$ 85.722.840
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	2	$ 9.418.500	$ 1.789.515	$ 11.208.015	$ 22.416.030
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	2	$ 10.194.750	$ 1.937.003	$ 12.131.753	$ 24.263.505
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	1	$ 9.263.250	$ 1.760.018	$ 11.023.268	$ 11.023.268
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	1	$ 9.263.250	$ 1.760.018	$ 11.023.268	$ 11.023.268
GRAN TOTAL					$ 287.775.023

CONDICIONES COMERCIALES
forma de pago : a convenir
vigencia de la oferta 90 días calendario
tiempo de fabricación 60 dias

CORDIALMENTE

Juan Mosquera

JUAN MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

SYNERGY 2

SYNERGY B&O S.A.S
NIT 901.661.195 - 1

MADE MUEBLES

Bogotá D.C., 03 de Febrero de 2024

Respetados Señores:

Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

ATENCION: INTENDENTE EDUARDO JAIMES

Asunto: Cotización MAD-825-35

Agradecemos el interés por nuestros productos y a continuación presentamos a su consideración la siguiente propuesta comercial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" - ESVEL				
	ESCRITORIO EN L Superficie elaborada en madera industrial de 30mm de espesor y enchapada en laminado de alta presion con borde rigido termo fundido estructura elaborada en lamina cold rolled calibre 20 repujada con acabado en pintura electrostatica fosfatizado color gris cajonera con correderas laterales chapa frontal y sistema de trampa lateral para los cajones superficie y frontales de los cajones elaborados en laminados de alta presion color wengue con borde rigido termo fundido punteras del pedestal elaboradas en copolimero con 2 dos gavetas lapiceras 1 un cajon carpetero y niveladores de graduacion manijas de sujecion bajada oculta para cableado elaborada en lamina de acero con terminado en pintura horneada	UN	20	$ 1.600.000	$ 32.000.000
	SILLA METALICA ALTA Dimensiones Largo 41 centimetros Ancho 41,5 centimetros Alto 98 centimetros Color Negra Material Estructura Metal Capacidad Resistencia Carga Maxima 140 kilogramos Plegable No Apoyabrazos No Giro No	UN	2	$ 386.555	$ 773.109
	LOCKERS CASILLEROS Alto 180 centimetros Ancho 93 centimetros Fondo 30 centimetros Capacidad 45 kg por casilla, carga distribuida Material Lámina cold rolled calibre 24 Número de Puestos: 12 Puestos Color: Gris Puertas: 12 Con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno Las puertas del locker con celosías que permitan la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa sistema de seguridad	UN	3	$ 1.134.454	$ 3.403.361
	CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	UN	10	$ 1.800.000	$ 18.000.000
	LITERAS METALICAS NORMA TECNICA NTMD 0042 A2 CATRES	UN	10	$ 1.500.000	$ 15.000.000
	ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	5	$ 680.672	$ 3.403.361
	MESA PLEGABLE: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	20	$ 600.000	$ 12.000.000
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	8	$ 6.900.000	$ 55.200.000
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO. (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	2	$ 7.500.000	$ 15.000.000
	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	2	$ 8.100.000	$ 16.200.000

RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	1	$ 7.090.000	$ 7.090.000	
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO: (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	UN	1	$ 7.090.000	$ 7.090.000	
			SUB TOTAL	**$ 185.159.832**	
			IVA	**$ 35.180.368**	
			TOTAL	**$ 220.340.200**	

Vigencia de la oferta: 60 días calendario.
Garantía 1 año por defectos de fabricación, en condiciones normales de uso
Tiempo de fabricacion : 90 dias calendario
Forma de pago : a convenir

Agradecemos haber contado con nosotros.

Cordialmente,

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

GLORIA ELIZABETH OSORIO
Dpto Comercial y contratacion publica
Fijo: 8051034-56
Celular: 3118117198- 318 6595695

1 Sobre unico

101 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

238 323 000 00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101703	ESCRITORIO EN L (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	20,00	UN		2.040.000,00	40 800 000,00
2	56112106	SILLA METALICA ALTA (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	2,00	UN		714 000,00	1 428 000,00
3	56101520	LOCKERS CASILLEROS (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	3,00	UN		1.632 000,00	4.896 000,00
4	56101516	CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TECNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	10,00	UN		2.346 000,00	23 460 000,00
5	56101515	LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD 0042 A2 CATRES	10,00	UN		1.948 200,00	19 482 000 00
6	24112406	ESTANTES EN LAMINAS METALICAS SOLIDAS (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	5 00	UN		805 800,00	4 029 000 00
7	56101519	MESA PLEGABLE (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	20,00	UN		816 000,00	16 320 000,00
8	56111900	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	8,00	UN		8 874 000,00	70 992 000,00
9	56111900	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	2,00	UN		9.282 000 00	18 564 000 00
10	56111900	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	2,00	UN		10 047 000,00	20 094 000,00
11	56111900	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	1,00	UN		9 129 000,00	9 129 000,00
12	56111900	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO (Ver especificaciones técnicas relacionadas en la solicitud de cotización adjunta)	1 00	UN		9 129 000,00	9 129 000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
SEGURIDAD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024- 0 0 0 9 1 7 – / **SUDIR-SEGUR 29.25**

Vélez, Santander, 14 de febrero del 2024

Señora teniente coronel
NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
Directora de Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tún
Vélez, Santander

Asunto: solicitud autorización inicio de proceso

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES". Por un valor de por un valor de 203.149.642,79.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	08
2	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS ORTAS (PISTOLAS)	02
3	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS	02
4	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	01
5	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	01
6	MESA PLEGABLE	19
7	ESCRITORIO EN L	20
8	SILLA METÁLICA ALTA	02
9	LOCKERS "CASILLEROS"	03
10	CÓMODAS PERSONALES CON NORMA TÉCNICA ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	09
11	LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES)	10
12	ESTANTES EN LÁMINAS METÁLICAS SOLIDAS	05

Agradezco a mi coronel, la atención prestada.

Atentamente,

Intendente **EDUARDO JAIMES DURAN**
Jefe Almacén de Armamento ESVEL

Elaboró: IT. Eduardo Jaimes Duran
ESVEL-ALMAR

Revisó: IT. Eduardo Jaimes Duran
ESVEL-ALMAR

Fecha de elaboración: 14/02/2024
Ubicación: //ESVEL-/SEGUR

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 13 de febrero de 2024
CERTIFICADO No.: 28

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R 10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESVEL	GRULO	D07- ESVEL	3	56121805	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008-01-02	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS LARGAS	8.211.000,00	8	$ 65.688.000,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07- ESVEL	3	56121805	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008-01-02	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAS CORTAS (PISTOLAS)	8.925.000,00	2	$ 17.850.000,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07- ESVEL	3	56121805	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008-01-02	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO AMETRALLADORAS	9.639.000,00	2	$ 19.278.000,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07- ESVEL	3	56121805	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008-01-02	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES	8.437.100,00	1	$ 8.437.100,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07- ESVEL	3	56121805	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008-01-02	RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS	8.437.100,00	1	$ 8.437.100,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07- ESVEL	3	56101519	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008-01-04	MESAS PLEGABLES	525.231,00	19	$ 9.980.529,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07-E13-ESREY	3	56112106	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008	SILLA METALICA ALTA	460.000,45	2	$ 920.000,90	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07-E13-ESREY	3	56101703	A-02-01-01-003-008	A-02-01-01-003-008	ESCRITORIOS PARA PUESTOS DE TRABAJO	1.904.000,00	0	$ -	20	$ 38.080.000,00		
ESVEL	GRULO	D07-E13-ESREY	3	56101520	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-002	LOCKERS (casillero) CON 12 LUGARES O PUESTOS	1.063.657,63	3	$ 3.190.972,89	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07-E13-ESREY	3	56101516	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-002	COMODAS (armario) NORMA TECNICA	1.672.040,00	9	$ 15.048.360,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07-E13-ESREY	3	56101515	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-002	CATRES NORMA TECNICA	1.258.588,00	10	$ 12.585.880,00	0	$ -		
ESVEL	GRULO	D07-E13-ESREY	3	24112406	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-002	ESTANTES EN LAMINAS METALICAS SOLIDAS	730.740,00	5	$ 3.653.700,00	0	$ -		
NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00008 del 01/01/2024 firmada por el señor director general de la Policía Nacional, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de Instrucción de la Policía para la vigencia fiscal 2024". Solicitud certificación plan de compras según Comunicación Oficial Electrónica No. GS 2024 000906-ESVEL ESVEL del 14 de febrero de 2024								TOTAL		$ 165.069.642,79		$ 38.080.000,00		

No. SISCO: 525701

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 203.149.642,79

Intendente ARNULFO ARIZA BARRERA
ANALISTA DE PLANEACION ESVEL

Capitan VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Jefe Planeación ESVEL

RECIBE:
Grado Nombres y Apellidos: It. EDUARDO JAIMES DUZAN
Cargo: ALMACEN DE ARMAMENTO
Unidad: ESVEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

HACE CONSTAR:

Que en la cuenta corriente denominada Fondos Especiales-Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", existen recursos que han sido trasladados en la cuenta CUN, por valor de *CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00) M/CTE*, que permiten adelantar el proceso de *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"*.

Se expide la presente constancia, con destino *Escuela De Policía Rafael Reyes*, el dia catorce (14) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Capitán **DIANA MILENA VARGAS MELO**
Tesorero – ESVEL

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdagonzam	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ MORERAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-03-D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE
Fecha y Hora Sistema	14/02/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	3324	**Fecha Registro:**	2024-02-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	203 149 642 79	**Valor Total Operaciones:**	0 00		**Valor Actual.:**	203 149 642 79	**Saldo x Comprometer:**	203 149 642 79	**Vr. Bloqueado**	0 00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3324	**Fecha Registro:**	2024-02-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nacion	10	CSF						
					Total:	129 670 729 00	0.00	129 670 729 00	129 670 729 00	0 00
16-01-03-D07E13 ESREY	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y	Nacion	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	39 000 000 90	0.00	39 000 000 90	39 000 000 90	0 00
16-01-03-D07E13 ESREY	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	34 478 912 89	0 00	34 478 912 89	34 478 912 89	0 00

Objeto:	ADQUISICION DE RACKS METALICOS DE ALMACENAMIENTO, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LOPEZ GOMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES

Intendente **DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ MORERAS**
Analista de Presupuesto ESVEL